

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ**

**Sesión del Pleno**

**celebrada el jueves, 26 de junio de 2003**

---

### **ORDEN DEL DÍA:**

**Sexto**

**Informes aprobados por las Comisiones del Senado:**

- De la Ponencia de estudio de los derechos de concursantes y audiencia en relación con concursos, juegos y apuestas, aprobado por la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 677, de fecha 13 de junio de 2003). (Número de expediente 543/000007).

**Séptimo**

**Lectura única de Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:**

- Proyecto de Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 133, de fecha 18 de junio de 2003). (Número de expediente S. 621/000133). (Número de expediente C. D. 121/000143).
- Proyecto de Ley Orgánica que, con el carácter de complementaria a la Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, modifica la disposición final primera de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 134, de fecha 18 de junio de 2003). (Número de expediente S. 621/000134). (Número de expediente C. D. 121/000144).

**Octavo**

— **Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los excelentísimos señores Senadores don José Luis Lapetra Fernández, don Diego Ladislao Castell Campesino, don José Cholbi Diego, don Antonio García Miralles, don Joan Lerma Blasco y don Eduardo Zaplana Hernández-Soro.** (Números de expediente 500/000284, 500/000285, 500/000286, 500/000287, 500/000288 y 500/000289).

*Corrección de errores del «Diario de Sesiones» número 144.*

**SUMARIO**

<p><i>Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.</i></p> <p><b>INFORMES APROBADOS POR LAS COMISIONES DEL SENADO</b> ..... 9080</p> <p><b>De la Ponencia de estudio de los derechos de concursantes y audiencia en relación con concursos, juegos y apuestas, aprobado por la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento</b> ..... 9080</p> <p><i>La señora Navarro González presenta el informe.</i></p> <p><i>Se abre debate de totalidad.</i></p> <p><i>La señora Arnáiz de las Revillas García consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y las señoras Arnáiz de las Revillas García, por el Grupo Socialista, y Navarro González, por el Grupo Popular.</i></p> <p><i>Se inicia el debate del voto particular presentado por el Grupo Socialista.</i></p> <p><i>La señora Arnáiz de las Revillas García consume un turno a favor. La señora Navarro González consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto; los señores Gibert i Bosch, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como las señoras Arnáiz de las Revillas García, por el Grupo Socialista, y Navarro González, por el Grupo Popular.</i></p> <p><i>Se procede a votar.</i></p> <p><i>Se rechaza el voto particular del Grupo Socialista por 46 votos a favor, 96 en contra y 1 abstención.</i></p> <p><i>Se aprueba el informe de la ponencia por 102 votos a favor, 1 en contra y 41 abstenciones.</i></p>	<p><b>LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS</b> ..... 9093</p> <p><b>Proyecto de Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra</b> ..... 9093</p> <p><b>Proyecto de Ley Orgánica que, con el carácter de complementaria a la Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, modifica la disposición final primera de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria</b> ..... 9093</p> <p><i>El señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero) presenta ambos proyectos de ley. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto; el señor Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; la señora Aroz Ibáñez, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y los señores Servià i Costa, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Sanz Carrañana, por el Grupo Socialista, e Iribas Sánchez de Boado, por el Grupo Popular.</i></p> <p><b>Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Excelentísimos señores Senadores don José Luis Lapetra Fernández, don Diego Ladislao Castell Campesino, don José Cholbi Diego, don Antonio García Miralles, don Joan Lerma Blasco y don Eduardo Zaplana Hernández-Soro</b> ..... 9102</p> <p><i>El señor Lapetra Fernández jura acatar la Constitución.</i></p> <p><i>El señor Castell Campesino jura acatar la Constitución.</i></p> <p><i>El señor Cholbi Diego promete acatar la Constitución.</i></p>
--	---

*El señor García Miralles promete acata la Constitución.*

*El señor Lerma Blasco promete acatar la Constitución.*

*El señor Zaplana Hernández-Soro jura acatar la Constitución.*

**Proyecto de Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (Votación) .....**

Página

9102

**Proyecto de Ley Orgánica que, con el carácter de complementaria a la Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, modifica la disposición final primera de la Ley Orgá-**

Página

**nica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (Votación) .....**

Página

9102

*Se aprueba el proyecto de Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra por asentimiento de la Cámara.*

*Se aprueba el proyecto de Ley Orgánica que, con el carácter de complementaria a la Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, modifica la disposición final primera de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria por asentimiento de la Cámara.*

*Se levanta la sesión a las doce horas y veinticinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

#### INFORMES APROBADOS POR LAS COMISIONES DEL SENADO:

- DE LA PONENCIA DE ESTUDIO DE LOS DERECHOS DE CONCURSANTES Y AUDIENCIA EN RELACIÓN CON CONCURSOS, JUEGOS Y APUESTAS, APROBADO POR LA COMISIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO (543/000007).

El señor PRESIDENTE: Punto sexto del orden del día: Informes aprobados por las comisiones del Senado.

De la Ponencia de estudio de los derechos de concursantes y audiencia en relación con concursos, juegos y apuestas, aprobado por la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Para la presentación del informe tiene la palabra la representante designada por la comisión, la senadora Navarro.

La señora NAVARRO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

El informe que les voy a presentar esta mañana es el resultado de muchos meses de trabajo intenso, ininterrumpido, discreto y sobre todo apasionante. El fenómeno objeto de estudio ha sido la interactividad en los medios de comunicación, que permite a los consumidores jugar, concursar o apostar a través del teléfono o de Internet, un fenómeno que aunque hoy día, en el año 2003 es algo común, hace apenas dos años no lo era tanto puesto que muy pocos preveían la trascendencia económica y social que iba a suponer en las programaciones de televisión de todo el mundo.

Tenemos que congratularnos en primer lugar de que el Senado de España haya sido un auténtico pionero en este sentido, lo que ha supuesto que los resultados de este informe hayan sido solicitados formalmente por la Comisión de Finanzas del Senado italiano para incorporarlo a sus estudios que sobre el juego realizan actualmente en ese país.

Quisiera destacar y agradecer, como coordinadora de esta ponencia, la labor de los 16 comparecientes durante estos meses de trabajo, quienes dejaron constancia de sus conocimientos y experiencia en esta materia, todos ellos personalidades del mundo de la publicidad y de lo audiovisual, representantes de destacadas asociaciones de consumidores y usuarios de Internet y asimismo representantes de la Administración y del Estado, que poco a poco fueron dibujando ante los senadores de la ponencia a través de sus declaraciones un mapa legible de la situación actual del negocio de lo audiovisual y de su futuro más próximo. Quiero destacar la colaboración especial de dos de los comparecientes, la del Presidente del Consejo del Audiovisual de Cataluña, don Francesc Codina, y la del Presidente del Consejo General del Notariado, don Juan Bolás,

cuyas aportaciones han sido definitivas y fundamentales para la elaboración de este informe.

Señorías, el futuro de lo audiovisual se sustenta en estos momentos en dos conceptos claves: interactividad y convergencia de medios. Para entendernos: televisión, Internet y teléfono se funden en un solo objeto, y el usuario se convierte en un consumidor activo que invierte dinero en ocio desde su propio hogar, y además se le incita a ello de mil maneras posibles. El mayor volumen de negocio de la televisión actualmente no lo determina la publicidad, lo que es importante, sino el negocio de los SMS, el mensaje a través de móviles, las llamadas de teléfono y los productos licenciados que se generan en torno a un programa cualquiera: pósters, discos, camisetas, etcétera, productos que generan una explotación de imagen de los concursantes.

Estamos, pues, hablando de consumo y no de contenido de los medios de comunicación. El informe determina que en este aspecto del negocio audiovisual el ciudadano está totalmente desprotegido, tanto en su vertiente de telespectador como en la de concursante. Se ha puesto de manifiesto en las diversas comparecencias una laguna respecto del régimen interno de los propios concursos televisivos. Nos referimos al procedimiento que siguen las cadenas o productoras para la elección del concursante, desarrollo del juego y elección del ganador. En muchas ocasiones la elección del concursante se hace en función de «una selección dirigida», según términos textuales utilizados por los comparecientes, o bien para crear cierto morbo en la audiencia atendiendo al pasado del concursante. En cuanto al desarrollo del juego son muchos los casos en que éste viene dado por «comportamientos preestablecidos o amañados». Finalmente, no existen criterios objetivamente seguros para la audiencia cuando se programa la elección del ganador, lo que implica un cierto grado de fraude. Incluso, la entrega del premio — y esto es un dato curioso que nos ha sorprendido — se realiza de espaldas a la audiencia y, en muchos casos, sin explicarle al concursante los costes tributarios o de otro orden que puede implicar el pago en metálico o en especie en que se concreta el premio en cuestión.

Ante esto, señorías, esta ponencia concluye la necesidad de promover la oportuna iniciativa legislativa que configure un marco legal sobre el régimen de los concursos televisivos tanto en el ámbito tradicional como en Internet. Esta regulación debe pormenorizar que los aspectos relativos a la elección de concursantes, desarrollo del juego o concurso, elección del ganador y entrega del premio deben ser intervenidos por fedatario público al que pueda tener acceso cualquier ciudadano interesado, y todo ello con el máximo respeto a las competencias que sobre esta materia tienen las comunidades autónomas.

Por otra parte, en cuanto a los programas de telerrealidad, donde ciudadanos anónimos se convierten en protagonistas y, en algunos casos, en auténticos iconos mediáticos, cadenas, productoras y concursantes establecen contratos de explotación de imagen a los que esta ponencia, a pesar de haberlo intentado, no ha podido tener acceso, por tener estos contratos carácter reservado.

Pero se hace evidente que en la medida en que estos contratos puedan implicar renunciaciones de derechos de la per-

sonalidad o sean contrarios a la ley, el orden público o la moral, deberían ser igualmente depositados ante fedatario público para conocimiento de las personas que tengan un interés legítimo en la cuestión.

Ciertamente, en la legislación española existen mecanismos suficientes de derecha de los derechos de personalidad, así como de los derechos de protección de datos personales, y ha quedado fehacientemente demostrado por los comparecientes en esta ponencia. Hago referencia especial al director general de la Agencia de Protección de Datos.

Pero lo que sí se ha determinado y se ha observado es un completo vacío legal en cuanto a los derechos de explotación de imagen y cesión de dicha explotación. Esa laguna legislativa no sólo se produce en el ámbito de los concursos, sino en todos los ámbitos sociales en este momento.

Es por ello, señorías, que otra de las conclusiones de la ponencia es la necesidad de promover la oportuna iniciativa legislativa que regule el derecho de explotación de imagen y la cesión de dicha explotación. Esta iniciativa debería tener por ámbito no sólo los concursos, sino todos los demás sectores. Nos referimos, por ejemplo, al deporte que en este momento podía ser un ejemplo que está en la calle y es mucho más evidente, espectáculos, escritores, etcétera.

También ha preocupado mucho a los ponentes la inexistencia de legislaciones específicas sobre las subastas o juegos de azar «on line», que han dado lugar a multitud de fraudes, tanto porque su acceso es engañoso como por resultar en muchos casos amañado el resultado del juego.

En esta ponencia alguno de los comparecientes, y más concretamente la Asociación de Usuarios de Internet, exigieron por parte de los poderes públicos que se adoptaran las medidas pertinentes para controlar los casinos virtuales convertidos en prósperos negocios del ciberespacio, pues según la Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, otro de los comparecientes a esta ponencia, el juego «on line» ha generado ya un problema grave de ludopatía entre los adolescentes que frecuentan Internet.

Mientras en el mundo real el juego está sometido a una ley restrictiva en nuestro país y las competencias están totalmente transferidas a las comunidades autónomas, no ocurre lo mismo en el mundo virtual. De hecho, y según la Asociación de Usuarios de Internet, por lo general las comunidades autónomas se vienen declarando incompetentes en materia administrativa para controlar los juegos de azar y casinos virtuales, lo que ha constituido un auténtico vía crucis administrativo para todos aquellos que han reclamado sobre presuntos fraudes o acceso indiscriminado a los llamados cibercasinos.

Es por ello, señorías, que la ponencia concluye que hay que promover la oportuna iniciativa legislativa que establezca un marco legal de referencia sobre el régimen de juegos, concursos y subastas «on line» para determinar un régimen transparente de este sector, que ofrezca las debidas garantías para los usuarios y concursantes y que permita proscribir los fraudes derivados de la extraterritorialidad y los paraísos fiscales, y todo ello con respeto a las

competencias que sobre esta materia tienen naturalmente las comunidades autónomas.

Esto, en principio, podría parecer que no tiene una excesiva incidencia, pero hay que tener en cuenta —y es un dato importante— que uno de los máximos anunciantes en Internet en estos momentos y durante todo el año 2001, máximo anunciante publicitario en las redes electrónicas, fue una empresa que se llama «Casino on Net», cuyo domicilio fiscal está radicado en la isla de Antigua en el Caribe, o sea, un paraíso fiscal difícilmente controlable por las comunidades autónomas que en este caso tienen las competencias en el juego.

Finalmente, una cuestión que sí ha sido muy debatida también durante las sesiones de la ponencia, aunque no era el objeto primario de la misma, es la conveniencia de constituir una institución u órgano que tenga como finalidad fiscalizar los contenidos audiovisuales para proteger eficazmente los derechos de los ciudadanos ante programas que puedan afectar a sus derechos fundamentales, que sean nocivos para la juventud o la infancia, que impliquen publicidad engañosa, que presenten aspectos ilícitos o que encierren, entre otras cuestiones, por ejemplo, pornografía infantil.

Señorías, la sociedad de la información somete al ciudadano a una constante oferta de contenidos audiovisuales, lo que ha implicado que la propia Unión Europea haya realizado propuestas en orden a conseguir una cierta convergencia entre todos los sectores de telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnologías de la información junto con los usuarios, para crear un marco de referencia que pueda controlar las actividades ilícitas o irregulares que afecten negativamente a los ciudadanos o sean limitativas de sus derechos. En este sentido, señorías, la ponencia concluye la necesidad de promover la correspondiente iniciativa para configurar un marco legal general que regule las actividades audiovisuales para todo el territorio del Estado, con respeto a las competencias que sobre esta materia tienen conferidas las comunidades autónomas. Según el informe de esta ponencia, dentro de esta norma con rango de ley formal aprobada en Parlamento debería estar configurado un órgano —entiéndase consejo audiovisual o similar— que debe recoger la correspondiente tabla sancionadora; pero primero la ley de lo audiovisual y de este marco surge ese órgano de consejo audiovisual. Es una de las conclusiones importantes, un elemento cualitativo que aporta esta ponencia como novedad en un tema que siempre ha sido objeto de un debate intenso en nuestra sociedad y en el sector. El contenido funcional de un consejo audiovisual como el que ha sido analizado y discutido a lo largo de las sesiones de la ponencia debería extenderse a la protección de la dignidad y de los derechos fundamentales de la persona, a la defensa de los intereses legítimos de los usuarios y en especial de los menores, a la regulación de la publicidad y a preservar la objetividad, veracidad e imparcialidad de cuanta información y comunicación puedan recibir los usuarios, a evitar la publicidad engañosa o torpe, así como las televentas ilícitas y encubiertas.

Pero, señorías, el dato cualitativo que se ha puesto en evidencia con esta ponencia es que todos los sectores afec-

tados —todos: cadenas, productores, usuarios— prefieren y optan por un sistema de autorregulación frente a un modelo de consejo que emane directamente del poder político o regulador. Se prefiere —y así se ha hecho constar en cada una de esas comparecencias— un órgano de autorregulación que se dote de un sistema sancionador a través de la fórmula del arbitraje, con capacidad de emitir laudos de obligado cumplimiento, es decir, con rango de cosa juzgada, lo que está perfectamente regulado en nuestro sistema legislativo y administrativo.

Ante estas solicitudes y ante este hecho que se pone de manifiesto en los trabajos, esta Ponencia de estudio de los derechos de concursantes y audiencia en relación con concursos, juegos y apuestas, constituida en el seno de la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, concluye que es muy conveniente promover la correspondiente iniciativa que dé lugar, mediante un sistema de autorregulación concebido desde el propio sector además de usuarios y consumidores, a un código de buenas prácticas de conducta...

El señor PRESIDENTE: Señora senadora, vaya finalizando, por favor.

La señora NAVARRO GONZÁLEZ: Voy terminando.

Y para que este código sea efectivo y no un ejercicio de buena voluntad, como han quedado otros códigos —podría citar el Observatorio de la Publicidad—, tendría que recoger el régimen sancionador y la constitución de un órgano de naturaleza conciliadora y arbitral para resolver los conflictos que puedan presentarse entre los propios operadores o entre éstos y los usuarios y consumidores.

Señorías, en total, esta ponencia ha establecido cinco conclusiones muy concretas. Solamente con una, con la detección del vacío legal que existe en la regulación de la explotación de imagen o cesión de explotación, habría valido la pena este viaje a través de los nuevos métodos tecnológicos de interacción social, un viaje que no hubiera sido posible sin el aliento, trabajo y apoyo constante de los senadores que han constituido esta ponencia: muy especialmente de mis compañeras del Grupo Parlamentario Popular, Mercedes Coloma y Lucía Delgado, así como de los senadores Xabier Albistur, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, Josep Varela, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Froilán Rodríguez, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria. Pero sería del todo injusta —y ustedes me comprenderán— si en el día de hoy no destacara de manera específica la labor pertinente y eficaz del letrado de esta Cámara y de esta ponencia, el señor don José Fernando Merino Merchán.

Señorías, sinceramente entre todos —repito, entre todos— hemos hecho un buen trabajo, si me lo permiten decir, y que si se caracteriza por algo es por ser pionero en el sector.

Por todo ello, concluyo solicitando su voto favorable a este informe.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En primer lugar, habrá un debate sobre la totalidad del informe y, en segundo lugar, un debate sobre el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. A continuación, se producirá el debate sobre la totalidad del informe.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero consumir este turno en contra comenzando por hacer un poco de historia de lo que ha sido la creación de esta ponencia y de los avatares por los que ha pasado y las conclusiones a las que ha llegado.

En primer lugar, quiero decir que esta ponencia se crea por una decisión de este Pleno para constituirse dentro de la Comisión de la Sociedad de la Información al mismo tiempo que en el seno de esa comisión, que siempre había actuado y había formulado todas sus propuestas —puesto que es una comisión de estudio— por consenso, se estaba decidiendo cuáles iban a ser las competencias y las prioridades a estudiar a lo largo del período de sesiones. Por tanto, se crea desde este Pleno, se incide en las competencias que tiene un órgano soberano, como es esa comisión, sin conocimiento de Mesa ni de Portavoces y se crea algo exclusivamente con los votos del Partido Popular; con su exclusivo apoyo salió por la mayoría del Pleno, pero fue una imposición de la decisión del Pleno al consenso entre grupos parlamentarios dentro de la Comisión de la Sociedad de la Información sin aviso, sin consulta y además sin idoneidad para pertenecer a esa comisión. Es cierto que no hay una comisión especial ni ninguna comisión sobre televisión, pero la Comisión de la Sociedad de la Información quizá no tuviera que haber visto esto en ningún momento. Como digo, exclusivamente con el apoyo del Partido Popular no sólo se crea esta ponencia, sino que se constituye sin la presencia de ningún portavoz, sin el nombramiento de ningún otro portavoz, sin aprobar ningún plan de trabajo, y la primera sorpresa es cuando el Grupo Parlamentario Socialista se encuentra notas de prensa a cargo de la senadora Navarro hablando en nombre de todos, como ha hecho al final en su presentación, hablando por todos y opinando conjuntamente con los demás grupos políticos. Ésa no es una forma de usar la mayoría absoluta puesto que tampoco a la constitución de esta ponencia asistió más que el Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Popular de la Mesa y Grupo Parlamentario Popular de los portavoces. Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como.

En las cuatro sesiones que ha habido, según el informe de la ponencia, con cuatro comparecientes cada una a lo largo de un año y medio, la mayoría de los comparecientes habían asistido —la Asociación de Usuarios de Internet, el director de la Agencia de Protección de Datos, el defensor del pueblo en sus propios informes— y comparecido ya en la Comisión de la Sociedad de la Información, muchos de ellos habían ofrecido sus conocimientos o sus opiniones a

la Comisión de la Sociedad de la Información, pero de cualquier manera, por respeto y por agradecimiento a esas comparecencias —al final diré cuál es nuestra posición con respecto a este informe—, lo que sí quiero decir ahora es que a esas sesiones de la ponencia solamente mayoritariamente ha asistido el Grupo Parlamentario Popular y ocasionalmente algunos grupos, como el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y yo misma en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a los efectos exclusivos de mantener nuestra posición y nuestro voto particular con el objeto de que no se nos conduzca al error ni se nos incluya en decisiones a las que no nos vemos vinculados.

El grado extremo ocurre en el momento en que, sin haber nombrado nosotros ponente e urgiéndonos que se nos nombre ponente, se dice y sale en la prensa, para gran sonrojo de este Senado, que el Senado a través de esta ponencia va a investigar «Gran Hermano». Empezamos a ser el hazmerreír de la opinión pública, el Senado que no sale mucho en prensa, empieza a salir a través de titulares como «el Senado investiga Gran Hermano», también salimos en los muñecos del guñol y se empieza a producir tal alarma que —sin decir nombres pues no tengo intención de decir ninguno, a no ser que su señoría me obligue— determinados miembros de las instituciones de esta Casa y del Grupo Parlamentario Popular piden al Grupo Parlamentario Socialista que terminemos con esta situación que no es nada beneficiosa para la Cámara. Efectivamente, nosotros, que no teníamos nombrado ponente, designamos uno, pero, al ver que se hablaba en nuestro nombre con una mayoría absoluta de rodillo, retiramos a nuestros ponentes porque no queríamos que nos vinculasen a decisiones erróneas como investigar Gran Hermano, visitar los platós o entrar en lo que hacen las productoras o las televisiones privadas. No es ésa la misión parlamentaria que, a nuestro entender, va unida a nuestra responsabilidad política.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista tuvo que retirar a sus ponentes, mientras otros grupos ni siquiera los llegaron a nombrar o lo hicieron nominalmente, pero sin participar, para cumplir institucionalmente. Ésa es la razón de nuestra no participación en esas sesiones.

Pero hay algo más. Cuando se presentó el informe, asistimos a una reunión y volvimos a dar de alta a nuestros ponentes para presentar un voto particular y tener la posibilidad de diferenciar nuestra posición y manifestar el argumento de fondo: que el sector audiovisual no se puede dividir en cachitos por tratarse de un todo interrelacionado. Su señoría ha reconocido ahora mismo que las nuevas tecnologías y lo audiovisual convergen, precisamente, mediante los contenidos y la interactividad. La legislación audiovisual, como marco, es imprescindible, así como el análisis de la publicidad, de los contenidos y de la ética que debe regir cualquier información, máxime cuando se trata de derechos económicos, pero también de derechos fundamentales. Ésa es nuestra posición, eso es lo que da origen a nuestro voto particular, y es eso lo que nos impide centrarnos solamente en la interactividad de los concursos, que no es la mayor de las preocupaciones del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto al sector audiovisual.

Pero cuando hacemos acto de presencia en esa ponencia para presentar nuestro voto particular —y queremos hacerlo de forma constructiva—, nos encontramos de nuevo con declaraciones que incluyen a todo el Senado y obvian el voto particular. Y lo que es más grave, con una descortesía parlamentaria sin precedentes, se convoca la rueda de prensa en el mismo momento en que se está celebrando la comisión de la sociedad de la información, justo a la misma hora en que está compareciendo la directora de IBM y esta senadora interviene en la misma como portavoz; o sea, a las cuatro de la tarde, mientras en la comisión se está celebrando una comparecencia en la que yo tengo que intervenir, usted convoca una rueda de prensa para hablar de estas conclusiones y no hace referencia alguna al voto particular.

En ese momento le dije que eso era una descortesía y algo más. Es un procedimiento de formas que termina de rematar la manera desastrosa en la que se ha conducido todo esto, y ni siquiera hace falta entrar en el fondo. Le dije que usted había anticipado ante la prensa lo que en principio era el segundo punto del orden del día de esa misma comisión, previsto para las cinco de la tarde. Con sus declaraciones a la prensa anticipa el debate sin posibilidad de contrastar opiniones y acude una hora más tarde a la comisión para aprobar con su mayoría absoluta estas conclusiones.

Por lo tanto, permítame que utilice el Reglamento de la Cámara y esta tribuna para decirle algo, señora Eva Navarro. Si me preocupa la telebasura, también me preocupa la política basura. No me gusta nada que los procedimientos se utilicen de esa manera —y no entro ni siquiera en el fondo— no me gusta nada que se tengan que utilizar los medios de comunicación para hurtar el debate que todavía no se ha producido aquí.

Por si esto fuera poco, señora Navarro, aún hay más, y es que estas conclusiones son absolutamente extemporáneas. No respetan las prioridades y no buscan entrar de lleno en el fondo de la cuestión. Usted dice que sólo quiere hablar de la interactividad, pero entre espectador o concursante, o jugador de apuesta «on line» en concursos y entre las televisiones e Internet, ésta se da solamente de una manera: a través de los números de teléfono o de mensajes SMS. Sin embargo, esta portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una moción precisamente sobre los números de tarificación adicional y todos los fraudes derivados —entre ellos, este tipo de apuestas y juegos—, que ha sido rechazada exclusivamente por su mayoría absoluta, porque todos los demás grupos parlamentarios la apoyaron.

No hay voluntad de solucionar el problema en lo que se refiere a la interactividad ni en lo que se refiere al marco legal porque, como acabo de señalar, el lunes de esta misma semana terminaba el plazo de presentación de enmiendas a la ley de telecomunicaciones y el Gobierno decidió rehusar la oportunidad de enmendar esa ley, que era el gran compromiso que tenía pendiente el Partido Popular en esta legislatura. Han vuelto a posponer todas las recomendaciones de los expertos y del sector para que se presente una ley marco, o una síntesis legal que ponga freno a

todos estos abusos. Por lo tanto, es extemporáneo, inoportuno, contradictorio —por no utilizar otros términos más fuertes— y, en definitiva, es humo.

A esta Cámara hay que venir con voluntad política; no se viene a hacer un máster ni a hacer propaganda —que eso ya lo hacen en los medios de comunicación—, se debe venir a legislar, a impulsar al Gobierno, a representar todos los intereses legítimos de los sectores y, por supuesto de los ciudadanos, pero siempre con el fin de resolver problemas.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya concluyendo.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Voy terminando, señor presidente.

No es adecuado venir a cantar las bienaventuranzas, máxime cuando el Grupo Parlamentario Popular no tiene voluntad de defender aspectos tan elementales como los que señalábamos en nuestra moción sobre los números 900; por ejemplo, que se cumpla la legalidad vigente. Usted señala que hay un vacío legal, pero sólo hay dispersión legal; y, en este sentido, se recogen muchas leyes en la memoria de la ponencia —el señor letrado ha realizado un trabajo concienzudo y sistemático—, pero ustedes se han negado a admitir que el acceso a los números de tarificación adicional se realice mediante el consentimiento expreso del abonado, que es como debieran darse los permisos y como se debiera también haberse establecido en la Ley de Protección de Datos.

Ustedes han votado en contra de que se informe sobre el derecho de desconexión gratuita de todos los servicios no solicitados, mediante una información actualizada en los recibos; han votado en contra de que se informe de que no pagar la factura de consumos involuntarios o consumos fraudulentos no produce la suspensión de la línea; han votado en contra de que los importes de distintos servicios no vayan en la misma factura de telefónica; han votado en contra de que el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y los órganos competentes, ejerzan un mayor control respecto a la asignación de números de tarificación adicional y vigilen que se realice un seguimiento efectivo sobre el uso adecuado al permiso concedido.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Termino en medio minuto, señor presidente.

Han votado en contra de que haya un servicio de alerta para los fraudes «on line»; han votado en contra de que se permita una nueva adjudicación del número para el mismo uso para el que haya sido sancionado; han votado en contra de que la duración máxima de las llamadas a todas las cadenas de televisión se cumpla, que se cumpla también la franja horaria y el tamaño mínimo para saber el precio por llamada; ustedes han votado en contra de todo esto en este período de sesiones, y también han votado en contra de buscar fórmulas para lograr resarcir el daño producido por

estos fraudes, así como de coordinar estas acciones con las comunidades autónomas que tienen competencias.

El Gobierno no está interesado en poner en marcha un marco legislativo ni a ustedes les interesa resolverlo. Por tanto, ¿qué motivo ha existido para crear esta ponencia, que ha provocado disensión, que ha roto el consenso en la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, que se ha hecho unilateralmente...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando. Ha excedido su tiempo en cuatro minutos.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: De acuerdo, señor presidente, muchas gracias por su generosidad. He terminado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para indicar nuestra posición respecto a esta ponencia.

La sensación es desagradable, incómoda, porque toda la tramitación de esta ponencia ha sido lo que en catalán llamamos un «nyap», una chapuza. Hemos cumplido lealmente con nuestra obligación de colaborar en la ponencia, pero estamos molestos por toda la implicación en «Gran Hermano», por eso de haber sido el hazmerreír, como se ha dicho aquí al principio, es decir, todo el trámite, en cuanto a las formas, ha sido complicado.

En cuanto al contenido, lo esencial es que esta ponencia ha sido como un paño caliente para no cumplir con la reivindicación que casi todos los grupos tantas veces hemos planteado de crear la autoridad independientemente del consejo de lo audiovisual. Lo pedimos hace dos legislaturas y fueron las conclusiones de una comisión especial que hace tres legislaturas. Hace dos legislaturas, Convergència i Unió presentó una proposición de ley, que fue rechazada por el Partido Popular, según la cual sería una autoridad independiente la que regularía esas cuestiones.

No es verdad, senadora Navarro —y me sabe mal que usted lo diga— que todos los comparecientes hayan dicho que sería preferible la autorregulación al consejo de lo audiovisual. No es verdad; y le pongo dos ejemplos concretos. El señor Aguilar Belda, adjunto al Defensor del Pueblo, defiende el órgano independiente, y Francesc Codina, que es el presidente del Consell de l'Audiovisual de Catalunya, está orgulloso del alto grado de independencia que tiene respecto del Gobierno catalán, y promueve un órgano independiente para toda España. Por tanto, no es cierto que

todos prefieran la autorregulación a una autoridad independiente del Gobierno, como ocurre en Francia y en Cataluña. Eso se reconoce en este mismo informe, y eso es lo que pedimos.

Vamos a votar a favor de este informe porque, a pesar de los pesares, a pesar de este «nyap», a pesar de esta chupaza, se plantean asuntos interesantes que es necesario regular, por ejemplo, el derecho a la imagen, Y el hecho de que se insista en en las conclusiones que aparecen aquí nos parece positivo.

Es una lástima que no hayamos sido capaces de llevar adelante el consejo de lo audiovisual, y ésa es una grave responsabilidad del Partido Popular, pero dentro de este marco general hay aspectos concretos en los que la ponencia tiene razón, y por eso vamos a votar a favor, porque hay que insistir en que se regulen esas cuestiones que ya ha explicado la señora Navarro.

Yo no sé si eso es política basura o no, pero se han de hacer las cosas de una manera más atinada, buscando el consenso y no el protagonismo, buscando hacer política de una manera constructiva. No estoy de acuerdo con que esta ponencia, que tiene objetivos correctos enfocados desafortunadamente, llegue a unas conclusiones extemporáneas, algunas podrían haber sido subsumidas si existiera el consejo de lo audiovisual, pero en cualquier caso son interesantes, y ojalá el Gobierno lleve a cabo las recomendaciones que se contemplan como, por ejemplo, impulsar al Gobierno a promover la oportuna ley para establecer un marco legal para los flujos «on line», lo cual ya solamente justifica nuestro voto positivo.

Por tanto, esta ponencia nos deja un sabor agridulce, y recomendamos intentar hacer las cosas de manera más constructiva en un futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con el senador Varela, y quiero decirle que he utilizado el calificativo extemporáneo porque precisamente se solicita que se regule el sector y que haya una ley de lo audiovisual cuando el Gobierno acaba de rehusar esa oportunidad. ¡Qué mala pata!

Pero lo cortés no quita lo valiente. Quiero agradecer tanto al letrado como a casi todos los comparecientes sus aportaciones, y digo casi todos porque no creo que Miguel Ángel Rodríguez aportara excesivas cuestiones; hubo una serie de comparecencias y peticiones que como se hicieron unilateralmente no fueron equilibradas. Pero, repito, quiero agradecer a la inmensa mayoría de los comparecientes sus aportaciones.

Como veremos en el debate posterior, esta ponencia trata sólo de una pequeña parte de lo que solicito y de lo que habría que incluir en la revisión del panorama audiovisual, que es un diagnóstico exacto de nuestra sociedad, y son los derechos de explotación de imagen. Lo que ocurre

es que como principio no me parece algo demasiado constructivo, porque mi argumento de base que expondré en el discurso posterior —es que no se puede dejar la formación, la educación, los valores, la cultura a los intereses del mercado, a los intereses económicos y a la saturación publicitaria. Por tanto, hablar de derechos de explotación sería incidir en ese economicismo que no apoyamos para la televisión, pero es cierto que si hubiera un marco más amplio eso constituiría un factor interesante a regular al que no nos oponemos en absoluto.

Muchas gracias, señor presidente. Como ya he dicho, reservo los argumentos para el próximo debate.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Navarro.

La señora NAVARRO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Los argumentos quedarán más explícitos en el siguiente debate, pero es importante especificar al senador Josep Varela que la primera conclusión de esta ponencia plantea la creación de un marco general de una ley de lo audiovisual, del cual, como ha quedado reflejado en el «Diario de Sesiones», debería depender un consejo audiovisual. Éste es el elemento cualitativo que aporta este informe con respecto al órgano del consejo audiovisual. Y lo traigo a colación porque es precisamente a través de nuestro contacto y la colaboración permanente que establece la ponencia con don Francesc Codina, con el consejo de lo audiovisual de Cataluña, como se llega a esta conclusión. En la visita que realizamos a Barcelona, celebramos un almuerzo de trabajo intenso, y en el consejo de lo audiovisual de Cataluña tuvimos ocasión de conocer este ejercicio práctico de regulación de los contenidos audiovisuales y se nos comunicó que la inexistencia en el Parlamento de una ley de lo audiovisual dificulta el desarrollo de los trabajos del consejo. Con ese testimonio, que no es una negativa al establecimiento de un consejo, se da un salto cualitativo con respecto a aquello que se debatió en el Senado en una comisión del año 1995 sobre los contenidos audiovisuales, que consiste, primero, en una ley marco general de lo audiovisual y, segundo, en el establecimiento del órgano del consejo audiovisual que surgiría después de organizado el sistema y todo el sector. Esta ponencia no niega ese planteamiento. Precisamente eso fue lo que nos manifestaron algunos de los comparecientes y lo que específicamente nos trasladó el Consejo del Audiovisual, con cuyos consejeros tuvimos el honor de reunirnos y trabajar conjuntamente, además de estudiar todos los informes que a partir de ese momento se remitieron a esta Cámara.

En lo que respecta a la autorregulación, efectivamente, también muchos comparecientes plantearon esa cuestión, e incluso recientemente se ha hecho público y notorio por parte de gente muy poco sospechosa en ese sentido —representantes de los sectores y cadenas— que preferirían ese sistema.

Y paso a comentarle algo que me ha molestado, señora Arnáiz de las Revillas, a pesar de que tenía espe-

ranzas —quizá sea una ingenuidad— de que usted recapacitara tras comprobar el esfuerzo que se ha hecho y analizara las conclusiones de esta ponencia, entre las que se pone de manifiesto que hay un vacío legislativo en elementos esenciales, como, por ejemplo, en materia de explotación de imagen, cuestión a la que usted no da importancia, haciendo incluso comentarios acerca de que algunas de las conclusiones son extemporáneas, etcétera. Pues bien, para responderle sólo voy a leer una de los muchos e-mails y cartas que nos han llegado a esta ponencia. Dice así: He leído la noticia de su iniciativa para investigar los concursos televisivos y le escribo para decirle que nos parece fantástico. Muchas gracias por el trabajo que realizan, y sigan adelante, ya que este es un tema importante porque mucha gente se siente estafada en su buena voluntad con estas maniobras.

Eso lo dice un ciudadano, pero son muchos los que están detrás, lo que se puede corroborar con la repercusión que ha tenido este tema, aunque a usted, insisto, le parezca que no es importante, sino extemporáneo. En cualquier caso, ahí está su impacto mediático, que al fin y al cabo opera de interlocutor de la sociedad. Ayer mismo usted y yo nos encontrábamos en un debate en el que la gran mayoría de los ciudadanos que llamaban manifestaban que se sentían absolutamente indefensos, situación que precisamente recoge esta ponencia entre sus conclusiones.

En cuanto a la política basura, ¿sabe a qué califico yo de eso? A la falta de respeto a los comparecientes que han acudido a la Cámara a contar sus experiencias y aportar documentación, no sólo respecto de su intervención en ese momento, sino muchísima más, que se ha adjuntado a la ponencia. Y me parece política basura que usted y su grupo se incorporen a la ponencia con un escrito el 15 de abril y que ese mismo día presenten sus conclusiones, cuando el 16 de abril acudieron cuatro comparecientes —todavía no habían finalizado los trabajos de esa fase—, entre ellos, Hugo Écija Bernal, y otras personas muy destacadas, como el representante de la Asociación de usuarios de Internet, a quienes usted no escuchó. (*La señora Arnáiz de las Revillas García: ¡Sí los escuché!*) No, señoría. Tal como consta en el registro de la Cámara, usted presentó las conclusiones de la ponencia el día 15 de abril, aunque, repito, al día siguiente todavía seguíamos escuchando a los comparecientes. Eso sí es una chapuza, eso sí es política basura, señoría. No se lo quería decir, pero usted me ha obligado a hacerlo.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación se procederá a un debate sobre el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

En turno a favor tiene la palabra la senadora Arnáiz de las Revillas.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Permítanme que intervenga como si de un turno de dúplica se tratara, porque la senadora me lo ha puesto muy fá-

cil. Señora Navarro, ¡qué lástima que le haya fallado la memoria!, porque la única vez que he asistido a esa ponencia, en compañía de mi compañero el senador Mesa, para presentar mi voto particular fue cuando comparecieron don Hugo Écija Bernal y el señor Subías. Así pues, le ruego que consulte el «Diario de Sesiones» correspondiente a mi iniciativa sobre los números de tarificación adicional, en el que precisamente me refiero a la intervención del señor Écija Bernal en esa ponencia, así como a otro compareciente en la Comisión Especial sobre la Prostitución. Por cierto, antes he olvidado comentar que, además de fraudes, el fomento del 60 por ciento de la prostitución en España se debe a los números 900.

Volviendo a lo nuestro, diré que nuestra iniciativa de voto particular pretende retomar las cosas en donde las dejamos por consenso de todos los grupos políticos de esta Cámara después de la comisión del Informe Camps. Hasta tal punto asumimos que eso era importante que lo incluímos todos en nuestros programas electorales. Ustedes no han hecho ni han decidido nada nuevo —excepto los derechos de imagen, se lo reconozco, no tengo ningún problema—, sino que lo han incumplido.

Le recuerdo que todavía tenemos en nuestra Constitución el Capítulo II, artículos 18 y 20, y el artículo 51, que comprometen la defensa de los derechos fundamentales de las personas y de los legítimos intereses económicos de consumidores y usuarios. Desde el año 1995, que se aprobó el Informe Camps, hasta la fecha el Gobierno ha olvidado esos artículos; la situación se ha deteriorado y ha llegado a una degradación tan insoportable que al sector no le resulta rentable y a los actores de la televisión —no actores teatrales, sino actores políticos, sociales, en general a todos los intervinientes— les resulta incómodo. Hay una incomodidad tremenda en la sociedad por la falta de calidad cultural, ética y democrática de la televisión de hoy en día.

Parece que usted no se entera, de que se pone en evidencia al hacer este discurso. Esto es responsabilidad del Gobierno, de su Gobierno y del presidente de su Gobierno. Cuando el presidente del Gobierno se queja de la telebasura —de la cual él es el máximo responsable por no cumplir esa tutela efectiva que tiene que realizar sobre los derechos de la gente— y responsabiliza a las empresas, tendremos que recordar al presidente del Gobierno y a todos ustedes que las empresas no tienen la obligación de defender las leyes que ustedes abandonan; la única obligación que tienen las empresas es defender su negocio dentro de los límites que ustedes ponen, o no ponen. Son ustedes los que tienen esa obligación y no lo hacen; no se trata de responsabilizar a las empresas. Eso es política basura.

Quiero decirle otra cosa más, señoría. Las empresas tienen la obligación de sacar adelante sus negocios dentro del marco legal; que haya un vacío de leyes, que haya una ausencia de estética es un reflejo de la sociedad. El señor Varela ha pedido en múltiples ocasiones un seguimiento del convenio de autorregulación de 1993, que no ha servido; ha pedido, mediante preguntas orales y escritas en muchísimas ocasiones, conocer el grado de eficiencia de ese convenio de autorregulación. ¿Por qué vuelve a insistir en la

autorregulación cuando ha sido inútil? Para echar las responsabilidades afuera. Se queden con los beneficios que da la televisión y echen las responsabilidades afuera.

Le voy a decir los beneficios que le da la televisión al Partido Popular y al Gobierno: la manipulación de los medios de comunicación. En mi opinión, son telebasura los informativos, son la máxima telebasura porque afectan al derecho a la información; es telebasura la programación irrespetuosa con los menores; es telebasura la saturación publicitaria, el incumplimiento de la Ley Televisión sin Fronteras que traspusimos aquí en relación con los máximos de publicidad; son telebasura los programas de esoterismo que fomentan las creencias esotéricas —todo eso es obsceno y es telebasura—, pero también es telebasura el tratamiento que se da a la información sin posibilidad de contrastar de opiniones, no sólo los informativos. Todo eso es telebasura.

Y le quiero decir otra cosa más, la telebasura que más cara sale a los españoles es la de la primera cadena, que es la que tiene un déficit de un billón de pesetas; la otra telebasura es más barata. (*Risas.*) No sé de qué se ríen si de la telebasura o de su papel en todo este espectáculo (*La señora Vindel López: Ahora se lo decimos.*); no sé de qué se ríen.

Dijeron en su programa electoral que iban a crear un consejo audiovisual, y no lo hicieron. La legislatura pasada mi compañero Mòdol les pidió que crearan un consejo audiovisual independiente del Gobierno, y yo se lo he vuelto a pedir durante la actual. Finalmente, para impulsar esta cuestión le dije a la ministra de «ciencia y ficción» —otro ministerio interesante—, Anna Virulés: Por favor, haga la ley audiovisual y cree su consejo audiovisual, aunque sea su modelo, aunque sea imperfecto; es imprescindible para la sociedad; lo apoyaremos, incluso aunque no reúna todos los requisitos que hubiéramos querido; es imprescindible para que no se degrade más la situación.

Hay una inseguridad absoluta en lo jurídico, una falta de saneamiento financiero de la televisión pública, no existe un marco para lo que debe ser un servicio público, y tan es así que hasta en Europa nos lo han reprochado. La doble financiación hace «dumping» a las empresas privadas. Es la que promueve que en el reparto de la tarta publicitaria haya una competitividad extrema, que es una de las razones que deteriora la programación de todas las parrillas. El «play time» es absolutamente insoportable. Se ha devaluado hasta extremos incomparables. Es absolutamente tercermundista. Si ustedes viajan a cualquier país y ponen cualquier televisión pública o privada de Francia, de Bélgica, de Inglaterra, verán que no tiene comparación con la cantidad de telebasura ni con la cantidad de publicidad ni con la enorme manipulación de los informativos, ni con la falta de debate político. Ustedes están haciendo con la programación de la televisión lo que Franco hacía con el fútbol. Están haciendo exactamente lo mismo, y ahora encima se permiten hablar de telebasura; con la cantidad de rentabilidad política que están sacando con la manipulación de esos medios, que han obligado a empresas que ustedes han privatizado a mantener negocios ruinosos dentro de los medios de comuni-

cación para seguir controlando no solo las públicas sino también las privadas.

Siendo ésa la realidad que es, seguimos diciendo: Vamos al consejo audiovisual, vamos a la ley audiovisual. No pretendan hacer lo mismo, no pretendan intervenir en un mercado a través del accionariado sino como deben intervenir ustedes, como regulador: a través simplemente de la protección de los derechos de los ciudadanos. Porque repito una vez más que ustedes son Gobierno y que para este los consumidores no son consumidores sino ciudadanos. Para las empresas sí pueden ser solamente consumidores y espectadores. Por lo tanto, volvamos a una legislación audiovisual, a una legislación audiovisual que debe ser consensuada, a un consejo audiovisual que debe ser independiente, pero no solamente independiente del Gobierno, sino también de los grupos de presión mediáticos, de los grupos de poder mediáticos, y volvamos al consenso sobre la racionalización de la cultura, la información, el ocio, la convivencia de nuestros medios de comunicación públicos. Además, incluyamos dentro de eso, que ya estaba previsto en el informe Camps, los nuevos fenómenos asociados a los avances tecnológicos como son Internet y otros sistemas interactivos.

Para que vean el tiempo que han desperdiciado ustedes, y cuya pérdida sufrimos todos, quiero acabar hablándole, señoría, de una noticia que aparecía hace ocho años, al terminar la legislatura en la que se constituyó la comisión que elaboró el informe Camps. Decía lo siguiente.

El Senado recomienda la creación de un consejo audiovisual —esto sí fue aprobado por unanimidad—. La Comisión Especial sobre los Contenidos Televisivos concluye su trabajo. El reordenamiento jurídico del sector audiovisual español, con la creación de un consejo de lo audiovisual y la aprobación de un nuevo estatuto de Radiotelevisión Española, junto con la promoción de la participación ciudadana y el fomento de la educación y la investigación televisiva, son algunas de las recomendaciones, y así se desprende del informe elaborado por la Comisión Especial sobre los Contenidos Televisivos. Se ha hecho algo más amplio que solamente analizar la situación actual. Se ha analizado el sistema de televisión que tenemos en cuanto a los contenidos, y, si cabe ser un poco más exigentes, comprobar si se cumplen y son suficientes las leyes que rigen el sector audiovisual; estudiar la eficacia de los tipos de códigos que han empezado a hacer las cadenas y los profesionales para autorregularse; cómo es la programación infantil; si se respeta lo que se consideran horarios infantiles; si la cultura y la educación están presentes en la televisión.

El señor PRESIDENTE: Señora Arnáiz, por favor, vaya finalizando.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Terminó, señor presidente.

Y continúa: Entre las recomendaciones del consejo de lo audiovisual aparece la creación de una autoridad independiente con poderes sobre todas las cadenas, públicas y privadas, incluidas las potestades sancionadoras.

Victoria Camps emplea el término de consejo audiovisual para referirse a esta autoridad independiente y afirma que esta es la propuesta prioritaria de todas las incluidas en el informe de la comisión que ella preside.

Y termino, señor presidente, diciendo que de los miles de artículos que he sacado de Internet sobre la telebasura y democracia, telebasura de la realidad, telebasura del Gobierno, Aznar y la telebasura, voy a escoger un extracto de este último, de Juan Francisco Martín Seco, en «La Estrella Digital», que acaba diciendo: La telebasura es la expresión de la transmutación de valores que se han producido en la sociedad y uno de los resultados de haber dejado en total libertad y sin regulación un sector económico estratégico y esencial para la democracia y la cultura, como es el de la información. Pero aún hay algo peor: la configuración de este sector como oligopolio permite que la información y la opinión estén en muy pocas manos, en poder de las fuerzas económicas y en aquellas en las que éstas deleguen. Su manipulación genera una telebasura infinitamente peor y más peligrosa que la denunciada por Aznar; peligrosa porque, dado el poder de los medios, se puede ahormar a la carta de la opinión pública.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Lo que está en juego es nada más y nada menos que la veracidad del sistema democrático, y eso es responsabilidad de ustedes y de su Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno en contra tiene la palabra la palabra la señora Navarro.

La señora NAVARRO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Para precisar y continuar con lo que comentaba la señora Arnáiz, aquí están los documentos y quisiera elevarlos a la Presidencia. Exactamente con fecha 15 de abril de 2002 se incorpora el Grupo Socialista a la ponencia y aporta sus conclusiones. El 16 de abril se reúne la ponencia de concursantes y comparece el señor Écija, socio director del despacho de abogados Écija & Asociados y experto en Derecho audiovisual; el señor Miralles, director general de El Mundo Televisión; representantes de Uteca y el secretario general de Televisión Española. Usted y su grupo han hecho esas conclusiones antes de acabar los trabajos de la ponencia. Aquí están los sellos y registros de la Cámara. Esto es política basura. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

A partir de ahí es difícilmente sostenible todo lo que ha dicho.

Esta ponencia que a usted no le parece interesante, que es inútil, que ha sido chapucera, etcétera, presenta un informe con unas conclusiones —informe, por cierto, que está publicado en el «Diario de Sesiones» del 20 de di-

ciembre de 2002 y que es accesible para de todos los ciudadanos— que han tenido una gran repercusión en los medios porque los ciudadanos tienen un interés importante. Esto debería hacernos reflexionar, a nosotros y al Grupo Parlamentario Socialista, para que ustedes modifiquen sus posiciones.

Yo, sinceramente, lo esperaba porque durante tres años han comentado que era una ponencia difícilmente entendible. Hace tres años sólo algunos expertos en el tema, como los comparecientes, veían la trascendencia que iba a tener el fenómeno de la interactividad en el mundo y en la programación en televisión y, sobre todo, el volumen de negocio, porque estamos hablando de consumo, no de contenido. Vuelve usted a confundir los términos. Esta ponencia de estudio habla de consumo. Son miles de millones de euros los que se están jugando en televisión en los concursos, en las redes, en los casinos «on net» y en las apuestas «on line». No se olvide eso.

Es un negocio que no había tenido una inspección sectorial de oficio hasta que esta ponencia y la Agencia de Protección de Datos así lo requirieron. Una de las conclusiones de dicha ponencia, uno de los resultados o de los frutos de dicha ponencia ha sido precisamente esta inspección sectorial de oficio de concursos, juegos y sorteos de televisión, porque la Agencia de Protección de Datos establece una serie de conclusiones y recomendaciones, y detecta un cierto tipo de comportamientos que hay que regular en las compañías de audiotex y de teléfono. Y aunque esta ponencia a usted le parece que realmente no tenía sentido y que no tenía cabida, a raíz precisamente de las aportaciones del señor Écija Bernal, usted presenta inmediatamente una moción en este Senado sobre las líneas 900, cuando este tema es un producto muy concreto que se estaba tratando en la ponencia. O sea, la ponencia sirve para aprovechar un trabajo y unas aportaciones en el Senado, pero luego sus conclusiones no sirven para nada. Por tanto, señora Arnáiz de las Revillas, usted se contradice.

Pero es que además esta ponencia, junto con la asociación de usuarios de Internet, detectan que la LSSI —y aquí están mis compañeras las senadoras Mercedes Coloma y Lucía Delgado, que fueron ponentes—, a través de la directiva europea, mantenía exenta del artículo 5 la aplicación de la Ley del Comercio Electrónico sobre juegos o apuestas de azar, y a través de los trabajos de esta ponencia, repito, que se recogen en el informe, se plantea que los juegos y apuestas de azar no estén exentos del control de la Ley de la Sociedad de Servicios de la Información, es decir, la Ley del Comercio Electrónico, cosa que hace a través de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y que se acepta por esta Cámara. Además, con ello somos pioneros en el resto de las legislaciones de la Unión Europea, porque hay que recordar que esta ley es una transposición de la directiva europea; en el resto de los países europeos —y además tenemos constancia, porque así nos lo hicieron llegar distintos legisladores europeos y hemos tenidos contactos en concreto con el Senado italiano— esa excepción de la LSSI venía provocada, según parece, por «lobbies» específicos de las apuestas y de los casinos «on net». Eso en España se ha regulado, y se ha

eliminado ese artículo 5 de la LSSI, como resultado muy concreto del trabajo de esta ponencia tan inútil y tan extemporánea.

Señores del Grupo Parlamentario Socialista, señoría, seamos consecuentes: sigamos todo el trabajo de las ponencias, estudiemos las cosas, pero no nos aprovechemos de los resultados y no reconozcamos el trabajo. Eso por una parte. Pero además, respecto del consejo audiovisual, volvemos a decir lo mismo, señoría: éste tema no era objeto de la ponencia, pero es cierto que existe preocupación en el sector, y estamos en una ponencia de estudio, no en una comisión, porque la comisión tuvo lugar en 1995, y de ella resultó el informe Camps, en el Senado, aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, porque todos estábamos de acuerdo en los contenidos. Poco más se puede señalar, señoría, porque está perfectamente determinado. Ahora bien, el importante elemento cualitativo que se aporta dentro de las conclusiones de esta ponencia es que, cinco años más tarde, ante los fenómenos interactivos, ante el desarrollo tecnológico que interrumpe el apagón digital donde aparecen los nuevos medios digitales, donde aparece todo el desarrollo de Internet, la UMTS, los teléfonos, es decir, todo un desarrollo tecnológico durante el que además todos hemos vivido el desinflado de la burbuja digital por una serie de conceptos que sería muy largo de contar, lo que ocurre es que, a través de las legislaciones que hasta entonces contenían directrices tecnológicas, se ha demostrado que no son buenas para el desarrollo del mercado ni para las relaciones con los usuarios, pero que han ido evolucionando.

Por tanto, señoría, la propia evolución de la sociedad, la propia evolución del sistema digital, de los medios audiovisuales, esa interactividad con los medios, establece la necesidad de tomárselo con calma, y ésta es la experiencia del Consejo Audiovisual de Cataluña, un Consejo que es un ejemplo real en nuestro país, casi un modelo que nos ha servido de prueba, de análisis de estudio ante estos planteamientos, y que ha surgido de este informe Camps, es decir, cumple escrupulosamente las directrices del informe Camps del Senado. Ese consejo audiovisual tiene dificultades de actuación porque no hay una ley marco de lo audiovisual, y han hecho saber a la ponencia que antes de una ley orgánica de lo audiovisual o que regule un consejo audiovisual sería preferible, siempre, una ley marco de lo audiovisual, que, señoría, es lo que dice como primera conclusión esta ponencia de estudio: primero, una ley de lo audiovisual que regule el marco, y a partir de ahí se deriva el consejo audiovisual pertinente.

En este sentido, voy a leer un artículo de «La Gaceta del Lunes», donde se publica una reflexión sobre este asunto, y dice lo siguiente: Internet, televisión, telefonía, imagen, publicidad y otras, son servicios que están hoy muy relacionados. El desarrollo de bandas, cables de fibra, satélites, transmisión por ondas o infrarrojos, la opción por uno u otro sistema, los diseños de las empresas que pueden o no operar, el mantenimiento o no de antiguos privilegios pueden impulsar o dar al traste con muchos proyectos de inversión. Luego están las empresas que ofrecen contenidos, pero en España hemos empezado a preocuparnos de lo

segundo cuando lo primero ni siquiera está decidido y en funcionamiento: primero, una ley marco de lo audiovisual, y después se estructura dentro, que es lo que establece la ponencia, y ése es el salto cualitativo importante de esta ponencia de estudio; no una comisión, sino una ponencia que viene a completar los trabajos de esa comisión, sin pretenderlo, porque el objeto de estudio eran los concursos, juegos y apuestas «on line». Tampoco era nuestra intención descubrir —lo cual y es realmente sorprendente y agradezco mucho que por lo menos reconozca ese mérito— la enorme laguna legislativa que existe con respecto a la regulación en nuestro país de los derechos de explotación de imagen o cesión de explotación.

Señorías, para entendernos —porque quizá sea muy técnico el lenguaje—, en lenguaje de fútbol, por ejemplo, hoy en día cuando se hace un contrato de un partido de fútbol no solamente se contrata por el contenido, sino además por el producto asociado a ello; es decir, la venta de camisetas, llaveros, pósters, etcétera. Eso genera un volumen de negocio en el cual el receptor, el protagonista, el personaje, el concursante, el futbolista —que si es de primera división no tiene problema, pero si está en la cantera no tiene mecanismos de defensa—, no tiene en este momento una legislación que le ampare como sí sucede con respecto a los derechos de personalidad o a los derechos de autor.

Por lo tanto, una tercera conclusión importante de esta ponencia es que se establezca una iniciativa legislativa, que se regule por una ley, no solamente para los concursos, sino una ley general, de la explotación de imagen y cesión de esta explotación. Además, esos contratos que se realizan en España producen una absoluta indefensión para los protagonistas, para los usuarios que dan su imagen y, además, aquellos que están protegidos lo hacen en función de la legislación norteamericana, porque Estados Unidos tiene una legislación específica sobre esta materia, tiene una tradición muchísimo mayor de este concepto de explotación.

Con respecto a la importancia de este consejo, nosotros simplemente planteamos una ley de lo audiovisual de la que derive el consejo, pero tenemos que hacernos eco de lo que nos comentan muchos comparecientes, sobre todo los del sector y los usuarios. El consejo está muy bien, pero si no tiene capacidad sancionadora no sirve de nada, va a quedar como un organismo de buenas voluntades, pero no tiene una función sancionadora.

¿Qué elemento novedoso aporta esta ponencia de estudio, que nunca se ha puesto de manifiesto en una Cámara parlamentaria? Pues el sistema de arbitraje que está regulado en la legislación española; un sistema de arbitraje que, perfectamente recogido, tiene una aplicación eficaz, rápida y efectiva en la resolución de conflictos. ¿Por qué? Porque todas las partes se someten a ese sistema de arbitraje y, además, sus laudos, de obligado cumplimiento, tienen rango de cosa juzgada, no hay que acudir a los tribunales, a los juzgados, etcétera, porque para los ciudadanos y para los operadores, en un negocio tan rápido, tan efímero, tan volátil, cuando se produce la sentencia el daño ya se ha generado.

El señor PRESIDENTE: Señora senadora, vaya finalizando.

La señora NAVARRO GONZÁLEZ: Celebro que la Academia de Televisión abogue por un consejo superior de lo audiovisual que no cometa el error de reproducir la representación del arco parlamentario y sobre todo por la seriedad y el rigor del procedimiento seguido en esta ponencia. Uno de los comparecientes aboga precisamente por este consejo de lo audiovisual, pero acepta perfectamente los matices aportados por las conclusiones de esta ponencia.

Senadora Arnáiz de las Revillas, dice que lo nuestro es imperfecto, inútil, etcétera, pero a mí su perfección me da miedo, porque si la telebasura son los informativos, si la telebasura es la actividad que sale absolutamente en todos los lados, y lo solucionamos diciendo que la piedra filosófica del sistema audiovisual es el consejo audiovisual, casi cito yo a Paolo Basile, que hizo unas declaraciones el 24 de junio —y no lo pensaba citar, porque...

El señor PRESIDENTE: Senadora Navarro, vaya finalizando.

La señora NAVARRO GONZÁLEZ: Termino, señor presidente.

Cito textualmente: La solución debe pasar por un acuerdo de autorregulación entre las cadenas y no por un consejo audiovisual, que es la antecámara de la inquisición. Pues bien, escuchándola a usted estoy entendiendo al señor Paolo Basile por primera vez.

Señoría, yo no sé qué modelo de televisión pública o qué modelo de telebasura tiene usted, porque yo creo que no lo tiene claro. Su discurso, al final, me recuerda mucho a un paisano mío, humorista, que participaba en el concurso «Un, dos, tres», Manolo Vieira, además amigo mío, que cuando terminaba todas sus intervenciones decía: esto, la culpa es del Gobierno. Señoría, un poco más de seriedad, porque el humor no se le da bien.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de portavoces tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, creo que en el transcurso de este debate han quedado patentes no sólo las diferencias que se observan en la Cámara, sino incluso la que se puede apreciar dado el distinto modo que tiene el Grupo Parlamentario Popular de enfocar los trabajos parlamentarios respecto de los grupos de la oposición. (*El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Desde el punto de vista de esta senadora de Eusko Alkartasuna dentro del Grupo Parlamentario Mixto, que no ha estado presente en la ponencia, debo decir que el enfoque de estas cuestiones en ningún momento ha sido el ade-

cuado. Esto se ha querido llevar desde su inicio, y derivado de una proposición del Grupo Parlamentario Socialista, por un cauce con el que los demás grupos no estaban de acuerdo y por el que ni siquiera podría dar los resultados apetecidos. En todo caso, tanto en lo que se refiere al informe de la ponencia —que sí puede representar un avance si definitivamente se lleva a cabo esa normativa que al parecer el Grupo Popular no ha querido poner encima de la mesa como proyecto de ley—, como el voto particular, con el que en algunos casos podemos no coincidir, y teniendo en cuenta el bochorno desde el que se puede observar el reflejo que en los medios tiene el trabajo del Senado, esta representante del Grupo Parlamentario Mixto va a abstenerse en la votación de ambas cuestiones puesto que en modo alguno puedo apoyar la situación que se ha creado. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias.

¿Desea hacer uso de la palabra el representante del Grupo de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente.

Solamente quiero decir que a pesar de que las intervenciones de la senadora Navarro incitan casi irresistiblemente a lo contrario, nosotros mantendremos nuestra intención de no participar activamente en el debate. Creemos sinceramente que ante la —a nuestro juicio— pequeña, verborreica y lamentable historia de esta ponencia, lo más generoso posible es el silencio.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Gibert. Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor presidente.

La conclusión de este debate, como he dicho antes, es un poco frustrante y en todo caso no es reconfortante. Yo he participado en muchas ponencias, sobre la anorexia, Internet, enseñanza de las ciencias, la violencia doméstica..., cuestiones complicadas y polémicas, y siempre hemos trabajado en ellas con ánimo constructivo, intentando llegar a acuerdos, como es nuestra obligación, que por otra parte es la única manera que yo entiendo en política para intentar compaginar los diferentes puntos de vista que siempre surgen ante los problemas que tiene la sociedad.

Estamos tratando en este momento una serie de problemas referentes a concursos televisivos y a los contenidos de la televisión, porque, senadora Navarro, no se trata solamente de consumo. Debo decir que la forma y el método de esos concursos en realidad pertenece a materia educa-

tiva y, por tanto, forma parte de los contenidos de la televisión. Ayer mismo hablábamos aquí de la violencia doméstica y decíamos: si no hay campañas de sensibilización en televisión sobre este gran problema, no se va a ayudar de una manera más positiva a combatir ese drama terrible que tenemos. Por tanto, este problema de los concursos televisivos, de los contenidos televisivos, de los procedimientos educativos que se hacen a través de la televisión es un problema muy grave de nuestra sociedad y, por ello, era urgente haber llegado a un procedimiento de trabajo que hubiese facilitado el acuerdo y las conclusiones finales consensuadas. Es una lástima que no sea así y, por eso, es bastante frustrante toda esta ponencia y, sobre todo, el método con que se ha trabajado, puesto que algunos protagonistas se han mezclado.

No obstante, no estoy de acuerdo —como he dicho antes— con la señora Arnáiz en que a las conclusiones les falta originalidad y no aportan nada nuevo. Ya he dicho que nuestro grupo va a votar a favor de esta ponencia porque sí aporta cosas interesantes. No sé si son muy originales o no, pero sí son interesantes y útiles a la sociedad y, por tanto, vamos a votar a favor de que se regule el derecho a la explotación de la imagen, que se promuevan iniciativas en el sentido de que en los concursos la elección del ganador y entrega de premios deban ser intervenidos por el fedatario público. Todas son cosas útiles a la sociedad y, por eso, vamos a dar nuestro voto a favor.

El voto particular aporta cosas interesantes, a pesar de que no estoy de acuerdo con algunos de los antecedentes que en él se recogen. Las conclusiones ponen énfasis en la ligazón entre televisión y educación, cuestión que me parece básica, y en la insistencia en la creación del consejo de lo audiovisual, que también es importante; y ése ha sido el caballo de batalla de este grupo desde hace dos legislaturas.

Finalmente, senadora Navarro, voy a votar a favor, como ya he dicho, pues me parece que son conclusiones útiles. No obstante, me pone nervioso y me molesta la manipulación de los datos. Usted ha dicho textualmente en la primera intervención que todos los comparecientes estaban a favor de la autorregulación y no de la ley del consejo de lo audiovisual, autoridad independiente. Insisto en que esto no es verdad y en que al menos dos han dicho que quieren una autoridad independiente. Esto es lo que no ha hecho el Partido Popular en dos legislaturas. Ésta es una gran responsabilidad que tiene y es una lástima que no se haya cumplido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Arnáiz de las Revillas.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Como conclusión, vamos a abstenernos para continuar siendo constructivos, pero sobre todo, por respeto a los comparecientes que han venido a entregar lo mejor de su

saber con toda su buena intención al servicio del Senado, de las instituciones, por sentido institucional.

Quiero decir, en primer lugar, que la situación actual que es muy mala no viene del cielo. La responsabilidad, como decía su paisano, la tiene el Gobierno en mayor medida que nadie porque la situación actual depende exclusivamente de los incumplimientos, de la manipulación, de la ineficiencia de este Gobierno. Me refiero a la situación actual de la televisión pública y privada. Luego es verdad, la culpa de todo esto la tiene el Gobierno, pero nosotros queremos ayudarle.

En segundo lugar, si hay fraude, si usted ha hecho demagogia... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Silencio, señorías.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Si ha dicho que hay fraude, persígase el fraude, combátase el fraude.

En tercer lugar, la moción que yo he presentado sobre los números de tarificación adicional es la tercera moción que se plantea. Hubo otra del Grupo Parlamentario Popular. Yo he empleado algunos datos del señor Écija Bernal, pero fundamentalmente he utilizado otros de otras comisiones, y el Grupo Parlamentario Popular hace un año presentó otra moción sobre los números de tarificación adicional.

No sea usted tan protagonista. Usted no ha descubierto la pólvora. No amanece porque el gallo cante; al contrario, el gallo canta porque amanece. No sea tan protagonista; no quería decirlo, pero al final me obliga a decir eso. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La reforma de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información ha resultado ineficaz, ha sido la ley que más protestas de internautas ha recogido en toda la historia. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Hala!*)

Y le quiero decir otra cosa más: ¿se da cuenta usted de que no está el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos aquí? ¿Se da cuenta de que no está? Ayer me dijeron que no vendrían ni a votar, que no habían asistido en todo el tiempo y que no asistirían ni a votar. Usted ha sido Juan Palomo, yo me lo guiso, yo me lo como; solita conmigo misma; y a su protagonismo ha sacrificado el consenso.

Aquí hay un artículo donde dice: La autorregulación puede acabar con la telebasura. ¡Madre mía! ¡La autorregulación puede acabar...! Eso declara usted a primera plana. No me quiero sentir concernida ni vinculada con las declaraciones que usted hace en nombre de todo el Senado valiéndose de su mayoría absoluta, así que baje el diapason y si tiene que decir —como acaba de hacer ahora mismo— que lo primero es una ley marco audiovisual, dígaselo a Piqué y dígaselo a Aznar, no se lo diga a la oposición. ¡Dígaselo a Piqué que acaba de decir que no le da la gana de presentar la ley audiovisual y que, para que no haya debate, las modificaciones audiovisuales van a ir con la ley de acompañamiento del año que viene! Dígaselo al Gobierno, no sean tan irresponsables, tan indecentemente de-

magógicos. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.— Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Hala, hala!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Silencio, señorías, silencio.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: No lo sean, no lo sean.

Y no sólo baje el diapasón... (*El señor Sanz Blanco pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Sanz, guarde silencio, por favor.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: La última pregunta que quiero hacer después de decir que nos vamos a abstener por respeto a las personas que han venido, por respeto al letrado y a los trabajos de la Cámara, en definitiva, por respeto institucional, es: ¿Se hubiera hecho esta ponencia si usted no hubiera sido periodista? ¿El Senado se hubiera ocupado de esto si usted, en lugar de estar aquí como senadora y representante público, hubiera estado haciendo un «master» o lo que sea? ¿Usted no es la senadora representante de Paolo Basile, que ha dicho que no quiere eso? Lógicamente, las empresas no quieren ningún control. Las empresas no son Gobierno. El Gobierno —insisto— es el que ve a los ciudadanos como ciudadanos y no sólo como consumidores y como fuente de negocio.

Le repito: hay una constitución, hay unas leyes, necesitan mejorarse, pero la responsabilidad de que no se cumplan las que hay —entre ellas la de televisión sin fronteras— es de ustedes, es de ustedes más que de nadie. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Lamento muchísimo toda la tramitación, lamento las energías perdidas que debían haberse ocupado en otras cosas, reconozco algunas cosas que pueden ser buenas, pero es una pena que este Senado haya perdido la oportunidad de regular, de mejorar, de legislar el sector audiovisual. Es una ocasión más perdida.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la senadora señora Navarro.

La señora NAVARRO GONZÁLEZ: Agradezco a Convergència i Unió ese voto favorable al informe de la ponencia.

Senador Varela, me preocupaba lo que ha manifestado y por ello he mirado mis datos. Yo he dicho textualmente que todos los sectores afectados —cadenas, productores, usuarios— prefieren y optan... No he dicho todos los comparecientes; hay un matiz diferente en ese contenido. Tengo aquí el texto y está recogido en el acta porque yo me he limitado a leer. Es un elemento de precisión que a usted le estaba preocupando mucho y se lo quiero señalar. Le agradezco nuevamente el voto y el tono, al igual que al resto de portavoces.

Señora Arnáiz, yo voy a responder a lo que usted dice como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero no, desde luego, a lo que se atreve a hablar refiriéndose al resto de los portavoces de los grupos que no están presentes, porque yo creo que a usted no le han dado funciones delegadas en este sentido. Por lo tanto, nos reservamos la opinión. Lo que sí me permito decirle, sin embargo, es que tanto el senador Albistur como el representante de Coalición Canaria plantearon unas dificultades de viaje y que por eso no iban a estar. Pero quiso dejar constancia, y aquí tengo senadores testigos, por lo menos del señor don Froilán Rodríguez, de su apoyo a estos trabajos y a esta comisión. Que quede por lo menos en el «Diario de Sesiones» esta intencionalidad.

Señora Arnáiz, yo tengo que pedir disculpas al resto de los senadores presentes porque constantemente, desde el año 2000, cada vez que tenemos un debate, usted hace comentarios del tipo de si los intereses oscuros, si protagonismos, si «masters», y estoy un poco cansada y aburrida y nunca la respondo. Pero le pediría que, con luz y taquígrafos, dijera usted, de una vez, cuáles son esos intereses oscuros y cuáles son esos «masters», etcétera, porque, al fin y al cabo, según los datos que tengo, la única que ha hecho aquí dos «masters» a cargo de la Cámara ha sido usted. Por tanto, precisemos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Su discurso desde el año 2000 al 2003 es —como decía mi paisano Manolo Vieira— que la culpa es del Gobierno. Habría también que rememorar a una figura del cine, don Paco Martínez Soria, con la figura de don Erre que Erre; pues usted es doña Erre que Erre, ya que durante tres años no ha habido manera de que modificara su discurso. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Le agradezco la abstención de su grupo, pero si queremos una implicación directa, una conexión directa, un apoyo, una vinculación y una presión efectiva ante el Gobierno, sea éste o el próximo, sería interesante que las conclusiones de esta ponencia —que tiene como primer objetivo establecer la necesidad de una ley de lo audiovisual de la cual emane un consejo audiovisual— consiguieran el apoyo unánime; entiendo que la abstención ya es un avance importante y, en ese sentido, se lo agradezco y, conociéndola, hasta me doy por satisfecha.

Lo de telebasura —y se lo digo como un comentario porque me duele mucho cada vez que se dice— es como el pimpampum —se lo dije ya en el debate de los presupuestos de radiotelevisión española—, y el pimpampum fuego es lo de Televisión Española y la telebasura y los informativos. Señoría, algunos senadores que están aquí son de la comunidad de la cual usted es senadora y lo que sí es preocupante es que a una televisión pública, la de la comunidad andaluza, no se le llama Canal Sur, sino Gaspar Sur, porque Gaspar es el nombre del consejero de Presidencia de esa comunidad. ¡Si ésa es la televisión, el informativo y el modelo de Canal Sur que usted quiere! Por cierto, ¡es un modelo de ejecución financiera y presupuestaria estupendo! —esto, por favor, me gustaría que los taquígrafos lo pusieran con sentido irónico—, ¡es un modelo de presupuesto, de autofinanciación y de control de cuentas magnífico!

Señoría, ésa no es la intención. Han sido muchos años de trabajo; usted dice que se han gastado las energías de muchos senadores. Pero, no se contradiga, porque se han gastado las energías de todos los senadores que han participado, de todos los comparecientes, de esta sociedad. Efectivamente, en 2000 difícilmente esta ponencia era comprendida y, sin embargo, en el 2003 es una realidad y los ciudadanos acceden a través de Internet a esta Cámara, que fue pionera también en este objetivo de establecer una línea directa con los ciudadanos. Hay que decir que el Senado está a pie de calle con una sensación de cotidianidad y esto beneficia a los consumidores, a los usuarios, pero también a las cadenas, porque las cadenas y operadores ostentan un título de regulación público y ellos son los principales interesados porque les perjudica que carezca de credibilidad y veracidad el producto que realizan. Ésta es una labor que nos compete a todos.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, sometemos a votación el informe de la ponencia de estudio de los derechos de concursantes y audiencia en relación con los concursos, juegos y apuestas, aprobado por la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

En primer lugar, votamos el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 143; a favor, 46; en contra, 96; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos, ahora, el informe.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 144; a favor, 102; en contra, uno; abstenciones, 41.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la ponencia de estudio de los derechos de concursantes y audiencia en relación con los concursos, juegos y apuestas, aprobado por la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

#### LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (S. 621/000133) (C. D. 121/000143).

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE, CON EL CARÁCTER DE COMPLEMENTARIA A LA LEY POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, MODIFICA LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA 5/2001, DE 13 DE DICIEMBRE, COMPLEMENTARIA DE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (S. 621/000134) (C. D. 121/000144).

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente del orden del día: Lectura única de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proyecto de ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Proyecto de Ley Orgánica que, con el carácter de complementaria a la ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, modifica la disposición final primera de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Para presentar los proyectos de ley, tiene la palabra el señor ministro de Hacienda. (*Rumores.*)

Señores senadores, por favor, ruego faciliten la intervención del señor ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señor presidente.

Señorías, constituye para mí un motivo de especial satisfacción traer a esta Cámara y presentar a sus señorías el proyecto de ley de la modificación del Convenio Económico con la Comunidad Foral de Navarra y el proyecto de ley orgánica que modifica la Ley Orgánica complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La actualización del convenio con Navarra es un paso más en el proceso de descentralización política y administrativa impulsado por el Gobierno en los últimos años que, en su vertiente financiera y tributaria, tiene como principal objetivo dotar a las comunidades autónomas y a las entidades locales de la máxima autonomía y responsabilidad, tanto en la vertiente de sus ingresos como en la de sus gastos.

El primer capítulo de este proceso fue el diseño y la puesta en práctica de un sistema de financiación autonómica estable, que otorga a las comunidades autónomas de régimen común mayores competencias en gasto, con la transferencia íntegra de la Sanidad y unos ingresos estables, suficientes y dotados de amplia capacidad normativa. Se estima que en 2003, después de asumir la Sanidad, las comunidades autónomas ejercen el 37 por ciento del gasto consolidado del conjunto de administraciones públicas, mientras que las administraciones centrales —Estado y Seguridad Social— gestionan el 48 por ciento y el 15 por ciento restante está en manos de las entidades locales.

El proceso continuó con la renovación del concierto económico con el País Vasco, que permite a esta comunidad autónoma disponer de un marco tributario-financiero estable, sin plazos de renovación.

La financiación de las entidades locales fue el siguiente reto abordado por el Gobierno. En noviembre de 2002 se firmó un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias, que ha dado paso a un nuevo sistema de financiación estable, corresponsable y moderno, que elimina el Impuesto sobre Actividades Económicas para más de 2.200.000 autónomos, profesionales y PYME.

La actualización del convenio económico con Navarra supone, por tanto, un nuevo avance en el proceso de normalización y vertebración de las haciendas territoriales en el conjunto de España.

Señorías, el convenio económico es una de las instituciones más relevantes de la Comunidad Foral de Navarra, que tiene su reconocimiento y amparo en la disposición adicional primera de nuestro texto constitucional y en el Estatuto de Autonomía de Navarra. En el ámbito específicamente tributario, su actualización fue regulada por la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Así, en el plano financiero, el Régimen Foral de Navarra se concreta básicamente en la potestad de la Comunidad Foral de Navarra para regular su régimen tributario y, por otro lado, en la obligación que la Comunidad Foral de Navarra tiene de aportar, en su justa medida, al sostenimiento de las cargas generales del Estado y a la materialización efectiva del principio de solidaridad interterritorial.

Tal y como expresó el diputado de Unión del Pueblo Navarro, señor Del Burgo, en el debate en el Congreso: «La foralidad es hoy un poderoso instrumento de autogobierno al servicio de la sociedad navarra...» y, al mismo tiempo «... es la permanente expresión de lealtad y amor a la patria común y de solidaridad con los demás pueblos españoles». De aquí surge la necesidad del convenio económico, que es una norma pactada para regular las relaciones de orden financiero y tributario entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

En efecto, los dos proyectos de ley que hoy tengo el honor de presentar en esta Cámara, nacen de los acuerdos adoptados por la Comisión Negociadora del Convenio Económico, el 22 de enero del presente año. Quiero resaltar el alto grado de colaboración y el entendimiento que se ha mantenido en todas las conversaciones entre los Gobiernos central y navarro.

Estos acuerdos entrañan una importante reforma del contenido tributario del convenio. Introducen determinadas modificaciones en el ámbito de la aportación económica y concretan la especialidad foral de Navarra en materia de estabilidad presupuestaria.

Las orientaciones básicas que han dirigido la reforma del convenio son: en primer lugar, la voluntad política del Gobierno de profundizar y completar el desarrollo del Estado de las autonomías, que en el caso de Navarra se plasma en su foralidad, y, en segundo lugar, la necesidad de respetar la relación institucional y la coherencia técnica, lo que nos obliga a mantener el convenio económico permanentemente adaptado al ordenamiento jurídico tributario del Estado.

Señorías, no estamos ante un nuevo convenio económico sino ante la reforma del vigente; una reforma que es

fruto de las negociaciones y diversas y numerosas reuniones, iniciadas en abril de 2002 por los dos grupos de trabajo: el tributario y el financiero.

En la vertiente tributaria, el nuevo convenio otorga a Navarra mayor capacidad fiscal, facilita las relaciones entre el contribuyente y las administraciones tributarias y refuerza la colaboración entre las haciendas estatal y foral.

Algunas de las medidas que dotan a la comunidad autónoma de mayor capacidad fiscal son las siguientes:

Se otorga a la Comunidad Foral la posibilidad de establecer tributos propios distintos de los convenidos, sometidos a los mismos límites de armonización fiscal que rigen para los tributos convenidos.

Se eleva tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre el Valor Añadido de tres a seis millones de euros la cifra de volumen de operaciones de la sociedad por debajo de la cual se puede tributar exclusivamente a la Administración del domicilio fiscal, con independencia de si dicha sociedad actúa en territorio navarro o común.

Se amplía para la comunidad navarra la competencia de regulación y recaudación en diversos impuestos pagados por no residentes. Así, en el Impuesto sobre la Renta de no residentes, la hacienda foral tendrá capacidad de regulación dentro de su territorio siempre que lo haga con las mismas normas sustantivas y formales que el Estado y se amplía el número de casos en los que la Comunidad tiene derecho a recibir la recaudación de este impuesto. Igualmente, en el Impuesto sobre el Patrimonio se atribuye la capacidad para tributar por normativa foral en obligación personal para los no residentes cuya última residencia en España radique en Navarra.

Se modifican los puntos de conexión que definen cuál de las administraciones es competente para la exacción de determinadas retenciones. En concreto, para los rendimientos de trabajo, el punto de conexión será el lugar de residencia y, para los rendimientos del capital mobiliario, será el domicilio fiscal de contribuyente.

En los impuestos especiales, se permite la creación de depósitos fiscales sin autorización previa de la comisión coordinadora.

Por otra parte, el nuevo sistema de financiación para las comunidades autónomas de régimen común, puesto en funcionamiento en el año 2002, aconseja introducir oportunas modificaciones en el convenio económico para que no se produzcan desajustes en la aplicación de los tributos cedidos y convenidos. Con este fin, se modifican los puntos de conexión de algunos impuestos, como el Impuesto sobre Primas de Seguros, y se decide convenir el nuevo impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos, para que la comunidad foral asuma la capacidad normativa y su recaudación.

También se atribuye a Navarra la misma capacidad normativa que al resto de las comunidades autónomas en la fijación de tipos impositivos del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Para facilitar las relaciones entre el contribuyente y las administraciones tributarias y reforzar la colaboración entre las haciendas estatal y foral, se introducen en el convenio

las siguientes medidas: se modifica el régimen de uniones temporales de empresas para que se sometan a la normativa navarra cuando así lo hagan las empresas que las constituyen, se agilizan los procesos de transmisión de información entre la hacienda foral y la hacienda del Estado en todos los impuestos y, por último, en materia de órgano de relación entre ambas administraciones, se crea una nueva estructura para la junta arbitral, que la dota de mayor agilidad, se atribuye nuevas funciones a la comisión coordinadora y se autoriza la creación de subcomisiones, cuyos acuerdos tendrán eficacia desde el momento de su adopción.

En relación con la vertiente financiera, en la actualización del convenio económico destacan las siguientes novedades: se fija la aportación financiera de Navarra para el quinquenio 2000-2004, tomado como año base el ejercicio de 2000, ya que el quinquenio anterior venció en 1999 y hasta ahora se ha venido prorrogando con aportaciones provisionales.

Bajo el principio de neutralidad financiera, la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado se ha establecido en 360,9 millones de euros para el año 2000, manteniéndose los mismos índices de renta relativa —1,6 por ciento— y de consumo para el cálculo de los ajustes en la recaudación de los impuestos especiales. Dicha aportación aumentará en los años siguientes en función del crecimiento de la recaudación estatal de los tributos convenidos.

Para los años 2002 y siguientes, se introduce un cambio en el tratamiento de la financiación de la asistencia sanitaria y de los servicios sociales de Navarra motivado por el nuevo sistema de financiación autonómica. A estos efectos, se incorpora una disposición transitoria en el texto del convenio según la cual la Sanidad pasa a tener el tratamiento de carga asumida para la comunidad foral, en lugar de financiarse mediante transferencias.

La financiación de la policía foral presenta como novedad la fijación de un módulo por funcionario para la plantilla media prevista en el quinquenio. Dicho módulo se actualizará conforme al índice de crecimiento de la recaudación estatal de los tributos convenidos, contemplándose además la financiación de los incrementos de plantilla acordados para el período 2005-2007.

En el ámbito de las entidades locales, se introduce como novedad el que la tutela financiera de las mismas en materia de estabilidad presupuestaria corresponda a la comunidad, sin perjuicio de que el Ministerio de Hacienda cumpla también con las obligaciones de supervisión establecidas en el Capítulo III de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Como ya he comentado, señorías, el proyecto de ley orgánica que acompaña al convenio viene a concretar la especialidad foral de Navarra en materia de estabilidad presupuestaria. En la Ley Orgánica 5/2001 se regula la aplicación a las comunidades autónomas de los principios fundamentales de la estabilidad presupuestaria para, de una parte, asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad de las comunidades y, de otra parte, establecer los mecanismos que garanticen la cooperación efectiva con el Estado en esta materia.

El procedimiento general establecido en la legislación sobre estabilidad presupuestaria tiene su especialidad en el caso de las comunidades de régimen foral. Para el caso concreto de la Comunidad Foral de Navarra la propia ley previó, en el apartado 1 de su disposición final primera, que su aplicación se ajustase a lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra mediante una disposición de rango legal. Esta norma de rango legal no es otra que el convenio económico.

Así, en el artículo 67.2.1 del convenio se ha establecido como una de las competencias de la comisión coordinadora la de acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria, la cual comprobará asimismo la idoneidad de los planes de saneamiento en los casos de desequilibrios presupuestarios.

Por tanto y dado que se ha concretado la aplicación a Navarra de la normativa de estabilidad presupuestaria, se procede a dar una nueva redacción al apartado primero de la disposición final quinta de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y al apartado primero de la disposición final primera de la Ley Orgánica complementaria de la anterior, haciendo referencia al convenio y a su artículo 67.2.1 como fórmula para dar cumplimiento a las leyes de estabilidad presupuestaria.

Señorías, una vez más el Gobierno acude al Parlamento con un proyecto de ley que avanza en la construcción de la autonomía política y administrativa diseñada en la Constitución española. La experiencia de 25 años de vida constitucional ha demostrado sobradamente la vitalidad de las comunidades autónomas y su creciente capacidad de autogobierno y de gestión en beneficio de los ciudadanos.

El Estado de las Autonomías es hoy uno de los modelos políticos más descentralizados del mundo. El régimen foral de los territorios del País Vasco y de Navarra, con sus diferencias y especificidades, ha demostrado su estabilidad y su eficacia en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía. El respaldo constitucional y estatutario del régimen foral hace posible su afianzamiento en el sistema financiero y tributario, como hemos podido comprobar en la pasada renovación del concierto con el País Vasco y ahora, con la revisión del convenio con Navarra.

Las leyes que hoy propone el Gobierno a la aprobación de sus señorías son una expresión más de la vitalidad del régimen foral y una prueba de su capacidad de adaptación a las necesidades tributarias y financieras dentro del marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro.

En nombre de Eusko Alkartasuna y del Grupo Parlamentario Mixto, voy a votar a favor de ambas leyes, tanto la que modifica el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral Navarra como la Ley Orgánica complementaria que modifica la disposición final primera de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La ley orgánica complementaria debe recoger lo establecido en la letra e) del apartado 2 del artículo 67 del Convenio Económico, que recoge como competencia de la comisión coordinadora la de acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria, y se modifica de acuerdo con el espíritu de pacto entre iguales, que está en la base del convenio y por acuerdo de la comisión negociadora del convenio en sesión celebrada el 22 de enero de 2003, como no podía ser de otra manera, porque este espíritu del convenio, señor ministro, trae causa del reconocimiento de la foralidad preexistente y de la consignación de este reconocimiento en la disposición adicional primera de la Constitución Española, a la que ha hecho referencia el señor ministro. Por eso, en opinión de Eusko Alkartasuna, va más allá de aquellas referencias que el señor ministro ha hecho en relación a la descentralización política y administrativa o a la normalización de las haciendas territoriales. En este caso, esta foralidad tiene un sentido que nos parece importante consignar. En este mismo sentido, el fundamento del convenio económico responde al reconocimiento de la soberanía fiscal y financiera de Navarra.

La modificación de este convenio, que en principio tenía duración indefinida, se plantea de común acuerdo, como no podía ser de otra manera, en función de la necesidad de fijar la aportación económica de Navarra con criterios de neutralidad financiera en relación con la situación actual, además de incorporar nuevas figuras impositivas, por ejemplo los hidrocarburos, y otras cuestiones técnicas y de gestión.

Para Eusko Alkartasuna tiene una particular relevancia la fórmula que se ha establecido para la financiación de la policía foral, sin perjuicio de la exigencia por nuestra parte de las transferencias de nuevas funciones, cuya gestión corresponde a la junta de transferencias. Hay que recordar que la fórmula establecida se deriva de la introducida a través de una enmienda nuestra en el convenio de 1990 con la participación en esta comisión negociadora.

No es ajeno, ni puede pasarse por alto el tortuoso proceso de negociación, en el que hubo problemas. Se ha pretendido ahora vender como un gran logro el apartado 2 del artículo 2 del texto del convenio que reconoce expresamente la capacidad de Navarra para establecer tributos distintos de los del Estado y el derecho a decidir sobre el destino de los posibles ingresos de ellos derivados.

Esto es inherente al propio espíritu del convenio y es una cuestión que incluso provocó la protesta y la salida a la palestra —no sé si con un planteamiento real o teatral— del propio presidente de UPN de Navarra. Nosotros consideramos que esta cuestión está en la base de negociación del pacto y estamos satisfechos porque felizmente haya podido llevarse a feliz término, huyendo de interpretacio-

nes restrictivas del espíritu que debe presidir el pacto al que hacemos referencia, que da origen a estas modificaciones del convenio.

Los otros asuntos que quedaban pendientes a los que nos hemos referido ya, la neutralidad financiera, la adecuación de la nueva situación creada por nuevas figuras impositivas, la financiación de la policía foral, la mejora de la redacción y tratamiento de algunos asuntos relacionados con la gestión, desde nuestro punto de vista, han quedado satisfactoriamente resueltos y por ello votaremos favorablemente.

Sin embargo, no quiero dejar de referirme a una cuestión que en modo alguno ha sido resuelta y que desde el punto de vista de Eusko Alkartasuna es fundamental, tanto en lo que se refiere al convenio como al Concierto Económico; ambos están ligados a otra de las cuestiones puestas encima de la mesa negociadora, y si bien se ha intentado un acercamiento no se ha podido alcanzar la fórmula que hubiera podido representar un acuerdo para ambas partes, me estoy refiriendo obviamente a la representación directa en Europa, en las instituciones europeas, en este caso Ecofin, de Navarra, o de la comunidad autónoma vasca, para la defensa de los intereses de ambas comunidades. Esta cuestión queda pendiente en un momento además como en el que nos encontramos ante el posible acuerdo de una nueva constitución europea que entendemos debe tener en cuenta la coexistencia dentro del Estado español de tres regímenes tributario fiscales, desde el punto de vista constitucional y del ordenamiento jurídico colocados todos en el mismo nivel y que deben tener esa presencia directa en los organismos en los cuales se están tratando de cuestiones vitales que atañen a la regulación y a la armonización de lo que hace referencia al régimen fiscal y tributario.

Por tanto, esta cuestión sigue quedando pendiente; desde Eusko Alkartasuna no desesperamos que en algún momento podamos llegar a algún acuerdo satisfactorio, que esas fórmulas suficientemente imaginativas a las que no hemos podido llegar en esta negociación ni pudimos alcanzar tampoco en la negociación del Concierto Económico, tengan por fin lugar y en este sentido reitero, señor ministro, señorías, la disposición a trabajar en esa fórmula de acuerdo porque entendemos que el reconocimiento de esta cuestión y la presencia directa en Europa son cuestiones absolutamente vitales para la soberanía fiscal y financiera de Navarra o para la del País Vasco.

Por consiguiente, reiteramos igualmente nuestro voto favorable a las dos leyes, tanto a la ley que modifica el Convenio entre la Comunidad foral de Navarra y el Estado como a la Ley Orgánica complementaria que modifica la disposición final primera de la Ley Orgánica 5/2001 de Estabilidad Presupuestaria.

Nada más y muchas gracias, señorías, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, es para mí una satisfacción subir a esta tribuna y manifestar en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos la posición favorable al proyecto de ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra y al proyecto de ley orgánica complementaria.

La precedente aprobación del acuerdo entre las diputaciones forales del País Vasco y el Gobierno del Estado sobre el Concierto Económico y la que hoy vamos a llevar a cabo ponen de manifiesto la validez de la fórmula foral como modelo político de convivencia, de compartir poder político y gestión de Gobierno, de gobernar necesariamente mediante el acuerdo y de atender preferentemente a la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos. Tanto el concierto como el convenio han demostrado ser un instrumento eficaz para el desarrollo de la comunidad, no sólo en el ámbito del Gobierno autónomo, sino trasladándose también al ámbito local y distribuyendo la riqueza generada de forma equitativa y equilibrada por el conjunto del territorio.

Ante los resultados que para la sociedad de las comunidades vasca y navarra ha supuesto la aplicación del convenio y concierto desde la instauración de la democracia y el reconocimiento de los estatutos de autonomía, nadie puede desnaturalizar el carácter de adecuación a una economía moderna de estos acuerdos políticos y económicos ni dudar de su efectividad como instrumentos de política de desarrollo económico y política fiscal.

Hemos seguido puntual y atentamente las negociaciones que han llevado a este acuerdo y que se han efectuado después de haberse alcanzado entre los gobiernos vasco y central lo que en nuestra opinión ha supuesto una limitación al ámbito de la propia negociación, ya que lo convenido en el concierto figura en la práctica como condicionante de ella. En todo caso, estamos seguros de que lo mismo habría ocurrido si la negociación hubiera tenido un orden inverso. Pero este hecho, destacable para nosotros, supone una gran preocupación porque demuestra la posición de salida del Gobierno, que no es precisamente la de respetar la condición soberana de su interlocutor sino la de buscar fórmulas que de una u otra manera acaben recortando la capacidad normativa, fiscal, financiera y de gestión del ente foral. Y esa actitud, quiérase o no, se ha reproducido en ambas negociaciones: en la del concierto, primero, y en la del convenio, después.

El debate entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno central se ha centrado, a nuestro entender, y entre otros muchos aspectos, en cinco puntos principales. Primero, en el establecimiento de la aportación a realizar por Navarra en parámetros que impongan neutralidad respecto de la contribución actual. Segundo, en el encaje en la normativa fiscal foral de la nueva situación creada por las figuras impositivas instituidas en materia de hidrocarburos. Tercero, en la propuesta de financiación de la policía foral. Cuarto, en la presencia de las instituciones de Navarra en los órganos de la Unión Europea. Y quinto, en la adecuación en el tratamiento y la redacción de cuestiones

de gestión administrativa y económica por parte del Gobierno foral.

Pues bien, como confirmación de nuestras aseveraciones anteriores, el proceso negociador, el debate propiamente dicho, no se ha realizado ciertamente sin sobresaltos. Cabe recordar la llamada de atención del propio presidente de la comunidad foral, que no tenía otra lectura que la de destacar la postura del Gobierno central de reducir y limitar las competencias de Navarra en materia fiscal y financiera. En todo caso, visto el resultado final de las negociaciones, podríamos decir que estamos conformes con el acuerdo conseguido aunque no, como es lógico, enteramente satisfechos.

No podemos ocultar que la Comunidad Foral de Navarra ha negociado —valga la expresión, que no quiere ser peyorativa en modo alguno— a la defensiva, y digo a la defensiva, porque ha estado más pendiente de impedir el recorte de sus capacidades por la vía de la lectura restrictiva de sus derechos históricos al interpretarse siempre que Navarra, como Gobierno foral, con sus instituciones, no puede hacer nada que no estuviera previamente pactado, principio éste, por cierto, que además de poner de manifiesto el grado de reconocimiento que se tiene de la soberanía foral significa a todas luces desvirtuar y devaluar un derecho que ha sido y es básico en los fundamentos históricos de Navarra, como es su capacidad en materia fiscal, nunca puesto, hasta hora al menos, en tela de juicio por Gobierno alguno.

Destacaré dos cuestiones muy especialmente del acuerdo finalmente alcanzado y contenido en el proyecto de ley: la primera, que el acuerdo contiene —ha sido ya referido en esta tribuna por el propio señor ministro— como tema innovador la fórmula de financiación de la policía foral, que deberá verse completada con el traspaso de nuevas funciones para convertirla en su verdadera vocación de policía integral al servicio de su sociedad.

La segunda cuestión a destacar —aunque no por su lado positivo, sino por lo contrario— es que no se han producido avances en la presencia de las instituciones navarras en las instituciones comunitarias, cuestión de importancia para una comunidad con competencias similares a las del Estado en materia económica y tributaria.

El convenio económico de Navarra, señorías, es susceptible de otros muchos análisis, pero por el momento en el que nos encontramos y la finalidad propiamente dicha de este acto queremos destacar sus aspectos políticos más relevantes. Navarra se sitúa en el Estado y en Europa desde su capacidad de acuerdo y pacto con las instituciones de la Administración central, confirmando que es posible y beneficiosa para la sociedad una fórmula de convivencia política basada en el diálogo, en el reconocimiento mutuo político e institucional y en el ejercicio de una capacidad de autogobierno cuyo fin inmediato es el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo del territorio en todas sus capacidades. Ahora el convenio ha sido reformado y hoy será finalmente aprobado. El objetivo fundamental debe ser utilizarlo e impulsarlo en una política económica y tributaria próspera, equitativa y distributiva para Navarra.

Termino, señor presidente, reiterando que mi grupo, como anuncié al inicio mismo de mi intervención, votará consecuentemente de manera favorable a ambos proyectos de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Zubia.

Por Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora señora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tengo la satisfacción de manifestar el voto favorable de mi grupo parlamentario a los dos proyectos de ley, que adaptan el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra a las reformas producidas en el ordenamiento jurídico tributario del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la propia Ley 28/1990, del Convenio Económico, y lo previsto en la Constitución Española y la Ley de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Las reformas que se han producido en el sistema de financiación de las comunidades autónomas en relación con la articulación de la corresponsabilidad fiscal y también la creación del impuesto sobre las ventas minoristas de hidrocarburos hacían necesaria la adaptación. Asimismo, también se produce una modificación de la Ley Orgánica complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en virtud de lo dispuesto en el convenio y en relación con la aplicación de dicha ley en la Comunidad Foral de Navarra.

Por tanto, las modificaciones legales que suponen estos dos proyectos de ley son consecuencia de la aplicación de otras normas aprobadas en la presente legislatura. Por otra parte, dichas modificaciones del convenio son fruto de un pacto, son fruto del acuerdo de las comisiones negociadoras del Gobierno central y de la Comunidad Foral de Navarra, que todas las partes han considerado satisfactorio.

Por todo ello, Entesa Catalana de Progrés va a apoyar estos dos proyectos de ley. Sin menoscabo de este apoyo, señorías, señor ministro, quisiera recordar aquí nuestra posición en un momento en el que se están tramitando leyes que afectan a la financiación de una comunidad autónoma y en relación con lo que consideramos una asignatura pendiente en el conjunto del sistema de financiación de las comunidades autónomas, como es la equiparación de los ingresos disponibles por habitante entre las comunidades de régimen general y las comunidades de régimen foral, convergencia que nosotros consideramos necesaria y que debería hacerse en el medio o largo plazo en aras de la suficiencia e igualdad en la prestación de servicios en todas las comunidades autónomas. Sin menoscabo de este comentario, señorías, señor ministro, reitero el voto favorable de Entesa Catalana de Progrés a estos dos proyectos de ley que actualizan el convenio económico de 1990, que sin duda es una pieza clave del autogobierno de Navarra. Y quiero expresar nuestra satisfacción por el unánime

acuerdo alcanzado en el Congreso, al que va a sumarse en el Senado mi grupo parlamentario.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Servià.

El señor SERVIÀ I COSTA: Gracias, señor presidente.

Señorías, en Convergència i Unió siempre hemos sido unos apasionados del Estado de las Autonomías. Pensamos que no hay una buena autonomía política sin la correspondiente autonomía económica. Siempre hemos aspirado a un pacto fiscal bilateral Estado-Generalitat de Catalunya, a la existencia de la Administración única, a la Agencia Tributaria de Cataluña, apoyados siempre en una comisión mixta que establezca cuotas que garanticen la solidaridad interterritorial. Permítanme recordar que la balanza fiscal de Cataluña en 2002 es de más de 4.000 millones de euros, más de 700.000 millones de pesetas antiguos en negativo para Cataluña.

Con estas posiciones, evidentemente pensamos que en el futuro seguiremos presentando, dentro de nuestras posibilidades, las iniciativas correspondientes para conseguir estos objetivos citados antes, enmarcados en estos momentos en el nuevo Estatut de Catalunya que pretendemos. En ello siempre hemos sido y seguiremos siendo recurrentes, sin desfallecer, y perseveraremos en estas ideas.

Sé que hoy, en este foro, no puedo pretender que los partidos mayoritarios o el señor ministro muestren su acuerdo con nuestras pretensiones, pero me limito a manifestarlas y a seguir adelante con ellas.

Votaremos a favor de estos dos proyectos de ley, encantados de cómo se resuelven, felicitando tanto a los amigos navarros como al Gobierno del Estado por haber llegado a unos acuerdos expresados positivamente por todas las partes. Este voto positivo será dado con la más sana envidia que este senador sea capaz de expresarles en nombre del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Servià.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sanz Carramiñana.

El señor SANZ CARRAMIÑANA: Gracias, señor presidente, señor ministro, señorías.

Dado que va a ser mi última intervención en esta Cámara, al menos de momento —espero—, si me lo permite el señor presidente, quiero expresar en esta tribuna mi agradecimiento personal y político.

En primer lugar, doy las gracias a todos los ciudadanos y ciudadanas de Navarra por haber hecho posible con su voto mi presencia en esta Cámara durante casi cuatro años. En segundo lugar, quisiera agradecer a todos los senadores y senadoras de todos los grupos, muy especialmente a los de la Comunidad Foral de Navarra, con quienes he compartido horas de trabajo y debate, la discrepancia política. Me llevo el grato recuerdo de su respeto parlamentario y, por qué no decirlo, en algunos casos el afecto personal.

En el capítulo de los agradecimientos también me gustaría mencionar a la dirección del Grupo Parlamentario Socialista y a todos y a todas las compañeras de mi grupo, pues he compartido con todos y con todas muchos momentos, muchas decisiones, muchas votaciones y también muchas derrotas parlamentarias. A todos ellos, mil gracias.

Quisiera hacer una mención especial al senador Ramón Socías, senador por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con quien me ha tocado compartir despacho y los escasos medios que la Cámara pone a disposición de estos senadores. De él me llevo no solamente el recuerdo de muchos momentos vividos en común, sino su aprecio personal y su amistad. Siento que no esté en la Cámara. De todas maneras, gracias, Ramón.

Para finalizar el capítulo de los agradecimientos, deseo agradecer muy especialmente al senador por Navarra, Carlos Chivite Cornago, primero, su apoyo personal por haber puesto a mi servicio su talante, su talento y su trabajo. Su experiencia política me permitió iniciarme en las funciones parlamentarias, y compartí con él iniciativas, debates y, por qué no, discrepancias. Gracias, profesor Chivite.

Después de esta introducción dedicada a los agradecimientos, movida por la razón y por la emoción, quiero entrar en la cuestión que hoy debatimos en esta Cámara, que son dos proyectos de ley muy vinculados entre sí, fundamentales para el desarrollo político, institucional, económico y social de la comunidad a la que represento, Navarra.

Se trata, ni más ni menos, que de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, que regula las relaciones económicas, financieras y fiscales de ambas administraciones, y la necesaria modificación de la Ley Orgánica 5/2001, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Sin duda un senador autonómico, como es mi caso, no podía cerrar con mejor broche de oro una etapa parlamentaria que defendiendo uno de los pilares fundamentales de la autonomía y el autogobierno de la comunidad a la que representa, y mucho menos tener la oportunidad de hacerlo en la Cámara autonómica por excelencia, como es el Senado.

Señorías, estamos ante unos proyectos de ley que vienen a adaptar y a actualizar al momento político y legislativo lo que forma parte de la historia antigua de Navarra, derivada, como bien saben sus señorías, de la Ley Paccionada de 1841, que reconoce la autonomía tributaria, fiscal, financiera y presupuestaria de Navarra, que tuvo sus adaptaciones y que fue incorporada al orden constitucional en el año 1990, con gobiernos socialistas en España y en Navarra, y que se firmó con el primer convenio económico de la era constitucional.

A partir de aquí hemos tenido sucesivas adaptaciones. La primera fue en el año 1997 y la segunda es la que hoy nos ocupa.

Estamos satisfechos con el grado de consenso alcanzado, que ha llevado a que ambos proyectos de ley hayan sido aprobados por unanimidad en el Pleno del Congreso de los Diputados, pero no podemos obviar que se podía haber aprovechado esta oportunidad para incorporar una de las reivindicaciones hoy pendientes, cual es el derecho de

participación de Navarra en las instituciones europeas, especialmente en los organismos reguladores de los sistemas fiscales y financieros, ya que no se puede reconocer el derecho a la administración tributaria propia y al mismo tiempo limitar o impedir la presencia real en los órganos de decisión de ámbito europeo, cuyas decisiones, como saben sus señorías, son de obligado cumplimiento.

Ampliada la Unión Europea, y a las puertas de una constitución europea, hubiéramos deseado que el actual texto legislativo hubiera posibilitado que esta demanda pudiera materializarse.

Decía el señor ministro, aquí presente, el día 22 de enero de este año, con motivo de la firma del convenio, que nada en la Unión Europea amenaza al régimen foral navarro. Por eso no llegamos a entender las resistencias a reconocer nuestro derecho a la presencia y participación en la Unión Europea, opinión que comparten todos los grupos de la Cámara, excepto el Partido Popular, como quedó evidenciado anteayer con motivo de la presentación de la moción que presentó Entesa Catalana de Progrés.

Es de destacar que en la tramitación de esta iniciativa que hoy tiene su culminación en el Senado han participado todas las fuerzas políticas y parlamentarias con representación en Navarra, tanto las fuerzas constitucionales como las fuerzas nacionalistas. Todas ellas han participado en la negociación y han apoyado la propuesta. Habrán adivinado que estamos hablando de Unión del Pueblo Navarro, Partido Popular, Partido Socialista, CDN, Izquierda Unida, Eusko Alkartasuna, PNV, Bazarre e incluso Batasuna, esta última a instancia del propio presidente del Gobierno de Navarra, don Miguel Sanz.

Cito este dato dado los momentos políticos que hoy vivimos con referencia y acusaciones infundadas hacia el Partido Socialista por sus acuerdos con Izquierda Unida y supuestos pactos con los nacionalistas. Sin embargo, en lo que en el ámbito territorial e institucional de Navarra estuvo precedido y marcado en toda su trayectoria por el consenso, no fue así en el ámbito estatal, ya que diversas posiciones, decisiones y declaraciones de los ministros del señor Aznar generaron preocupación e incertidumbre incluso en sus socios electorales del Partido Popular en Navarra, UPN, hasta el punto de que fue obligada la intervención del presidente para corregir los pretendidos desfueros, al no entender el señor Montoro, aquí presente, que el Convenio Económico entre Navarra y el Estado, o entre el Estado y Navarra, es un pacto bilateral y nunca una imposición unilateral.

Sin duda esta modificación o adaptación legal que permite a Navarra seguir desarrollando su autogobierno y el ejercicio de los principios básicos derivados de su foralidad, viene justificada y tiene su explicación, a nuestro entender, en tres principios fundamentales. Primero, que el anterior convenio, firmado en 1990, tras seis años de aplicación y aún desde el reconocimiento de ejercer la posibilidad de prórroga indefinida, necesitaba una adaptación y adecuación a la nueva realidad económica-financiera. Segundo, que las transferencias de competencias, por ejemplo, las de justicia o de policía foral, exigen una actualización de las fórmulas y de los métodos de cálculo de la

aportación de Navarra a los gastos generales del Estado. Y, tercero, que el nuevo marco normativo en materia fiscal, en el ámbito general, hace imprescindible la regulación de la autonomía tributaria de Navarra, ampliando su potencialidad fiscal al permitir establecer nuevos tributos.

Señorías, muy lejos de la percepción generalizada de que el régimen fiscal y financiero en Navarra es un privilegio e incluso que vivimos en una especie de paraíso fiscal, la realidad es que Navarra mantiene un modelo diferente de solidaridad con el conjunto del Estado. En España somos autónomos también en materia fiscal, como lo fuimos incluso en la etapa negra de la dictadura, y ello, junto con nuestra dimensión territorial y poblacional, nos ha permitido generar una arraigada cultura fiscal y de autoadministración. Este sistema de administración económica y fiscal, financiera y presupuestaria, ha estado, está y estará siempre basado en la corresponsabilidad solidaria con el resto del Estado. Nunca desde el Grupo Parlamentario Socialista se entendería Navarra sin el resto de España ni España sin Navarra.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista no defendemos tanto el hecho diferencial de Navarra por sus raíces históricas, sino por su reconocimiento constitucional. Señorías, aun desde el espíritu de consenso que sin duda está presente en este debate, no puedo obviar ciertos detalles que, si no han llegado a generar alarma, sí al menos han puesto en alerta los mecanismos de defensa de autogobierno. Citaré tres ejemplos únicamente. El primero, los intentos del Gobierno central de interferir el sistema de Navarra con la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Segundo, la interposición por parte del Gobierno central de diversos recursos de inconstitucionalidad, planteados a leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra, como es el último caso de las pensiones de viudedad. Y, tercero, la exclusión de la Comunidad Foral de Navarra de los presupuestos de inversión del Estado y de los programas de carácter sectorial.

Señorías, sin duda la modificación del Convenio Económico, por necesario, contará con el apoyo, al parecer, de todos los grupos de esta Cámara, como así va a ser en el caso del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre del cual he realizado esta intervención y al que me cabe el honor de representar en este debate.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, en primer lugar quiero, desde esta tribuna, despedir a dos senadores navarros que en breves fechas dejarán esta Cámara. Quiero hacerlo con el senador Sanz Carramiñana, pero también con mi compañero el senador Campoy, a quien quiero agradecer enormemente su colaboración, el trabajo prestado y su apoyo en las labores del grupo, y concretamente del Grupo Territorial de Senadores de Navarra. Quiero agradecerle también al senador Sanz, que

ha expresado su adiós, el talante, sin perjuicio de decirle que, como cualquier pluma puede echar un borrón, se ha equivocado. El tono general ha sido positivo, yo lo valoro y lo agradezco, como toda su trayectoria, pero creo que hay dos cosas de las que lógicamente tengo que discrepar. La alusión que se ha hecho al presidente del Gobierno de Navarra, un presidente que ha sido absolutamente claro, rotundo, nítido y tajante en su actitud y en su actuación con respecto a los violentos, y que jamás ha convocado a un grupo, salvo que haya sido preceptivo, y que jamás lo ha convocado desde el mismo momento en que había obligación de no hacerlo, porque el grupo había quedado disuelto, por cierto gracias a nuestra iniciativa en lo que es la sede parlamentaria.

Yo comprendo que se pretendan aducir excusas para justificar las graves hipotecas a que ha llevado el PSOE a importantes ciudades navarras al buscar los apoyos imprescindibles en Eusko Alkartasuna, en el PNV, en el Aralar de Patxi Zabaleta o en Herri Ekimena. Pero que se pretenda revolver el asunto para ocultar lo que ha sido una actitud de grave hipoteca y una actitud de insumisión expresa de todos los concejales del PSOE, de todos los candidatos del PSOE, a las órdenes expresas del —tendré que denominarlo así— presunto dirigente, señor Rodríguez Zapatero —digo lo de presunto dirigente porque se le ha desobedecido totalmente y se entiende que dirigir y liderar debe llevar a que se sigan las instrucciones—; se han incoado unos expedientes, por cierto informativos, no se ha producido la reacción que se ha producido en la Asamblea de Madrid, con expedientes fulminantes y, por cierto, sólo se han incoado a los alcaldes insumisos y no al resto de los corporativos del grupo que, por cierto, también desobedecieron expresamente las órdenes del presunto dirigente señor Rodríguez Zapatero. Pero me centraré en la cuestión. *(Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Voy a referirme lógicamente al Convenio Económico entre el Estado y Navarra, no voy a aludir al Concierto, puesto que se trata de un instrumento entre otra comunidad española, bien querida, cierto es, con el Estado.

Nos hallamos ante el proyecto de ley de modificación del Convenio Económico, que se tramita en lectura única, una iniciativa que se justifica en la modificación de una norma pactada y debe producirse también a través de un mecanismo especial. En tanto que norma pactada, el vigente Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Ley 28/1990, de 26 de diciembre, es, como sus señorías conocen, susceptible de ser modificado en cualquier momento por acuerdo de ambas partes, dentro del marco conformado por la disposición adicional primera de la Constitución Española y el artículo 45 de nuestro Amejoramiento.

Como sus señorías también conocen, el Convenio Económico entre Navarra y el Estado es consecuencia de la autonomía financiera de nuestro viejo reino dentro de la nación española.

Con fundamento pues en razones históricas, no hace falta recordar cómo la Constitución Española, cómo nuestra Constitución, ampara y respeta expresamente nuestros derechos históricos recogidos, por otra parte, en nuestra Ley de Amejoramiento. El Convenio —quiero subrayarlo— es uno de los sustentos de nuestro autogobierno, de nuestra realidad institucional, la de una Navarra cuyos ciudadanos han optado —por cierto bien recientemente— y vienen optando históricamente, mayoritaria y permanentemente por mantenerse como comunidad foral diferenciada dentro de la nación española y en solidaridad con todos sus pueblos.

El régimen singular de autonomía y participación solidaria en las cargas del Estado que constituye el Convenio se fundamenta en el pacto. Partiendo de la Ley Paccionada de 1841, han sido varias las ocasiones en que se ha dado forma concreta al acuerdo financiero o a sus reformas entre Navarra y el Estado: 1877, 1927, 1941, 1969, 1990, la reforma de 1997 y la que hoy se debate de 2003. Acuerdos, como pueden ver sus señorías, en el marco de las más diversas concepciones ideológicas e incluso de variados, y también a veces opuestos, regímenes políticos.

Por centrarme ya en el proyecto que hoy debatimos, quiero subrayar cómo la presente actualización del Convenio Económico, de indudable relevancia, nos dota de un texto claramente mejor que el de 1997 que, por cierto, mejoró sustancialmente el de 1990.

En este sentido, quiero manifestar la enorme satisfacción, como representante del Grupo Parlamentario Popular y también como senador navarro de Unión del Pueblo Navarro, por los resultados que hoy se concretan en el texto que debatimos.

Desde nuestra Comunidad Foral, valoramos especialmente el reconocimiento expreso a nuestra capacidad para establecer tributos distintos de los del Estado —un hito histórico por cierto— y de nuestro derecho a decidir el destino de esos hipotéticos ingresos; el mantenimiento de lo que venimos en denominar neutralidad financiera; la imputación a las cargas generales del Estado del costo real de la policía foral y el respeto a la personalidad propia de Navarra a la hora de acordar los escenarios de estabilidad presupuestaria.

Debemos, en fin, felicitarlos por la lealtad, tanto por la lealtad que ha presidido la aplicación del convenio ahora reformado, como por cómo se ha negociado y acordado el nuevo convenio alcanzado. Es una negociación que en ningún caso se ha producido a la defensiva ni tampoco al ataque, y es que nunca nos ha gustado a los navarros practicar ni el desafío ni el victimismo en relación con España, nuestra nación, en la que nos sentimos plenamente integrados y plenamente solidarios.

Nosotros no actuamos desde el espíritu competitivo sino desde el espíritu cooperativo al servicio de unos mismos ciudadanos que deben ser los destinatarios de todo nuestro trabajo, de toda nuestra labor. Somos conscientes de que sólo desde estas actitudes de respeto hacia el marco normativo vigente y hacia los derechos que el mismo reconoce y ampara, desde estas actitudes de lealtad, de cooperación y de colaboración, de respeto a las reglas del juego, es posible garantizar a los ciudadanos los resultados que demandan, en concreto el más eficiente servicio de sus go-

biernos y administraciones en un ámbito de convivencia armónica, en libertad y con un elevado grado de bienestar y de calidad de vida, de desarrollo material, pero no se olvide tampoco, de desarrollo moral.

Con la renovación de este convenio pactado desde ese talante de encuentro en el marco de nuestra Constitución y en el del Amejoramiento, y acordado desde la lealtad hacia la historia y hacia los intereses generales de los ciudadanos del siglo XXI, estamos sin duda satisfechos por la modernización y por el desarrollo que tan útil instrumento posibilita en beneficio de nuestra Comunidad Foral y de España, nuestra nación, que se enriquece con la diversidad de todos.

Señorías, la inmensa mayoría de los navarros nos sentimos plenamente satisfechos —y me remito a los resultados electorales— con el tratamiento que el Gobierno del Estado da a nuestra comunidad. En ningún momento sentimos que haya discriminaciones. Sabemos que hay un enorme caudal de inversiones que, lógicamente, no debe analizarse como instrumento comparativo con las de régimen común ya que para eso tenemos precisamente el convenio, y sabemos también que a veces podemos discrepar en algunas materias —cada uno tiene la obligación de defender sus posiciones—, aunque discreparíamos menos si el Parlamento Foral en la pasada legislatura, antes de haber aprobado alguna ley, hubiese valorado los informes jurídicos de los servicios de su propia Cámara. En todo caso, apostamos por la lealtad, por la colaboración, por la resolución de conflictos desde el diálogo, el cual practicamos y en el que creemos, y que desde ese espíritu de lealtad nos hace plenamente creíbles.

Sin más que añadir, salvo nuestra satisfacción reiterada y nuestro agradecimiento a todos los grupos por haber anunciado su voto favorable, yo también quiero acabar con unas palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, representante de UPN, a las que de alguna manera también ha hecho alusión el señor ministro, unas palabras que creo describen perfectamente cuál es nuestro espíritu. Dice así el señor Del Burgo: Navarra es una prueba de cómo la defensa de la propia personalidad política y la reivindicación a ultranza del derecho a conservar su identidad como pueblo no es incompatible sino, al contrario, con la voluntad de la sociedad navarra de compartir con el resto de los españoles ese gran proyecto de vida en común que se llama España. La antorcha de la libertad foral navarra ha brillado siempre con luz propia en el horizonte español. La foralidad es hoy un poderoso instrumento de autogobierno al servicio de la sociedad navarra, pero al mismo tiempo forma parte del acervo histórico de una Comunidad donde el amor a su libertad colectiva concretada en el Fuero es el anverso de una moneda cuyo reverso es la permanente expresión de lealtad y amor a la patria común y de solidaridad con los demás pueblos españoles.

Éste es el patriotismo de la inmensa mayoría de los navarros, que agradecen a las Cortes Generales, y expresamente a esta Cámara, su apoyo, su comprensión y su impulso en esta política de lealtad, de pacto y de desarrollo social y económico.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DON JOSÉ LUIS LAPETRA FERNÁNDEZ, DON DIEGO LADISLAO CASTELL CAMPESINO, DON JOSÉ CHOLBI DIEGO, DON ANTONIO GARCÍA MIRALLES, DON JOAN LERMA BLASCO, Y DON EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO (500/000284, 500/000285, 500/000286, 500/000287, 500/000288 y 500/000289).

El señor PRESIDENTE: Procede, señorías, el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los excelentísimos señores don José Luis Lapetra Fernández, don Diego Ladislao Castell Campesino, Don José Cholbi Diego, don Antonio García Miralles, don Joan Lerma Blasco y don Eduardo Zaplana Hernández Soro.

Excelentísimo señor don José Luis Lapetra Fernández, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor LAPETRA FERNÁNDEZ: Sí, juro.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don José Luis Lapetra Fernández ha adquirido la condición plena de senador. (*Aplausos.*)

Excelentísimo señor don Diego Ladislao Castell Campesino, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor CASTELL CAMPESINO: Sí, juro.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don Diego Ladislao Castell Campesino ha adquirido la condición plena de senador. (*Aplausos.*)

Excelentísimo señor don José Cholbi Diego, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor CHOLBI DIEGO: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don José Cholbi Diego ha adquirido la condición plena de senador. (*Aplausos.*)

Excelentísimo señor don Antonio García Miralles, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor GARCÍA MIRALLES: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don Antonio García Miralles ha adquirido la condición plena de senador. (*Aplausos.*)

Excelentísimo señor don Joan Lerma Blasco, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor LERMA BLASCO: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don Joan

Lerma Blasco ha adquirido la condición plena de senador. (*Aplausos.*)

Excelentísimo señor don Eduardo Zaplana Hernández-Soro, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO: Sí, juro.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don Eduardo Zaplana Hernández-Soro ha adquirido la condición plena de senador. (*Aplausos.*)

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (S. 621/000133) (C. D. 121/000143) (Votación).

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE, CON EL CARÁCTER DE COMPLEMENTARIA A LA LEY POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, MODIFICA LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA 5/2001, DE 13 DE DICIEMBRE, COMPLEMENTARIA DE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (S. 621/000134) (C. D. 121/000144) (Votación).

El señor PRESIDENTE: Después de la felicitación de la Presidencia, de la Mesa y de toda la Cámara a los nuevos senadores, vamos a proceder a someter a votación las dos leyes que en estos momentos se han debatido.

En primer lugar, el proyecto de ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

Gracias, señorías.

En segundo lugar, el proyecto de ley orgánica que, con el carácter de complementaria a la Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio, modifica la disposición final primera de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

Gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

*Eran las doce horas y veinticinco minutos.*

CORRECCIÓN DE ERRORES: En el «Diario de Sesiones» número 144, página 9009, en la que se contiene la respuesta del señor ministro de Fomento a la pregunta de los señores Bonet i Revés y Aleu i Jornet, donde dice: «... CS Transport y Cobra...», debe decir: «CSEE Transport y Cobra...».